



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

NÚMERO DE EXPEDIENTE: OP 2026/01

GENERACIÓN DE CRÉDITO

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN N.º 1 (DECRETO)

Plaza Mayor, 1

47001 Valladolid

☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH2OCKYEZOSTON2JNBGL2RFY	Fecha	17/02/2026 08:49:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OCKYEZOSTON2JNBGL2RFY	Página	1/1





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

INDICE

- 1.- Portada
- 2.- Índice
- 3.- Inicio del expediente
- 4.- Memoria
- 5.- Resumen numérico
- 6.- Solicitudes de modificación
- 7.- Documentación contable
- 8.- Borrador de propuesta

Plaza Mayor, 1

47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH2OH2NXXJ7K57YT7VDYDQ4M	Fecha	17/02/2026 08:49:00
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OH2NXXJ7K57YT7VDYDQ4M	Página	1/1





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

Siendo necesario modificar determinadas partidas del presupuesto del ejercicio 2026, se propone que se inicie el Expediente de Modificación de Créditos número 1 para lo que se adjunta la siguiente documentación:

1. Memoria resumen de las modificaciones propuestas.
2. Resumen numérico de las modificaciones propuestas y situación del presupuesto.
3. Solicitudes de modificación tramitadas desde las distintas Áreas Municipales que sirven de base para la elaboración del expediente de modificación.

Valladolid, 4 de febrero de 2026

El Director de la
Oficina Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero

VºBº

CONFORME

La Directora del Área de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa

El Concejal Delegado de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa

Teresa Redondo Arranz

Francisco de Paula Blanco Alonso

Plaza Mayor, 1

47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH2OCK3BHP3GF7CFUCKZRSIU	Fecha	06/02/2026 12:23:02
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO GARCÍA PELLITERO		
Firmante	ALEJANDRO GARCÍA PELLITERO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OCK3BHP3GF7CFUCKZRSIU	Página	1/1





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 1, FORMADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2026. MEMORIA RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

Se ha recibido en la Oficina Presupuestaria solicitudes de modificación de créditos con la firma del gestor del programa, avaladas por el director de área respectivo, y con el conforme del Concejal Delegado, tal y como se establece en el art. 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, con el siguiente detalle:

1. Generación de créditos en las siguientes aplicaciones presupuestarias e importes, para el desarrollo del Programa mixto de formación y empleo "Auxiliar de Centro III":

- 10/2412/143 "Otro personal", del programa Formación para el empleo, por importe de 200.933,64 €.
- 04/9202/16000 "Seguridad social", del programa Gestión de recursos humanos, por importe de 34.015,92 €.
- 10/2412/22001 "Prensa, revistas, libros y otras publicaciones", del programa Formación para el empleo, por importe de 2.500 €.
- 10/2412/22104 "Vestuario", del programa Formación para el empleo, por importe de 3.000 €.
- 10/2412/22110 "Productos de limpieza y aseo", del programa Formación para el empleo, por importe de 100 €.
- 10/2412/22199 "Otros suministros", del programa Formación para el empleo, por importe de 8.117,36 €.
- 10/2412/22699 "Otros gastos diversos", del programa Formación para el empleo, por importe de 4.000 €.

Esta generación de créditos se financia a través de una subvención del ECYL, con una anualidad para el año 2026 de 252.666,92 €.

2. Generación de créditos en las siguientes aplicaciones presupuestarias e importes, para el desarrollo del Programa mixto de formación y empleo "Parques y jardines VII":

- 10/2412/143 "Otro personal", del programa Formación para el empleo, por importe de 141.455,76 €.
- 04/9202/16000 "Seguridad social", del programa Gestión de recursos humanos, por importe de 25.177,28 €.
- 10/2412/213 "Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje", del programa Formación para el empleo, por importe de 200 €.
- 10/2412/22001 "Prensa, revistas, libros y otras publicaciones", del programa Formación para el empleo, por importe de 800 €.
- 10/2412/22104 "Vestuario", del programa Formación para el empleo, por importe de 1.100 €.
- 10/2412/22199 "Otros suministros", del programa Formación para el empleo, por importe de 2.036 €.
- 10/2412/22706 "Estudios y trabajos técnicos", del programa Formación para el empleo, por importe de 1.100 €.

Plaza Mayor, 1

47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH2OH2NZM2XXPCUZPDMUJTCQ	Fecha	12/02/2026 14:28:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OH2NZM2XXPCUZPDMUJTCQ	Página	1/2





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

Esta generación de créditos se financia a través de una subvención del ECL por un importe de 171.869,04 €.

3. Generación de créditos en la aplicación presupuestaria 0750/1623/619 "Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general", del programa de Tratamiento de residuos, por importe de 74.113 €, para el proyecto PRTR de Digitalización en instalaciones públicas de recogida y tratamiento de residuos.

Esta generación de créditos se financia a través de una subvención de la Junta de Castilla y León, en el marco de los Fondos Europeos PRTR.

Todas las modificaciones de crédito propuestas son generaciones de crédito, que incrementan el presupuesto de ingresos en la misma cuantía en que se aumentan los gastos, y existe compromiso firme de aportación, por lo que este expediente de créditos no tiene impacto en estabilidad presupuestaria.

Valladolid, 12 de febrero de 2026

El Director de la
Oficina Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero

Plaza Mayor, 1

47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH2OH2NZM2XXPCUZPDMUJTCQ	Fecha	12/02/2026 14:28:42	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OH2NZM2XXPCUZPDMUJTCQ	Página	2/2	

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 01/2026 (DECRETO)****INCREMENTO DE GASTOS**

Nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	GENERACIÓN DE CRÉDITO
Doc Nº 1	10/2412/143	Formación para el empleo. Otro personal.	200.933,64
	04/9202/16000	Gestión de recursos humanos. Seguridad social.	34.015,92
	10/2412/22001	Formación para el empleo. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	2.500,00
	10/2412/22104	Formación para el empleo. Vestuario.	3.000,00
	10/2412/22110	Formación para el empleo. Productos de limpieza y aseo.	100,00
	10/2412/22199	Formación para el empleo. Otros suministros.	8.117,36
	10/2412/22699	Formación para el empleo. Otros gastos diversos.	4.000,00
		Programa mixto de formación y empleo "Auxiliar de Centro III".	
Doc Nº 2	10/2412/143	Formación para el empleo. Otro personal.	141.455,76
	04/9202/16000	Gestión de recursos humanos. Seguridad social.	25.177,28
	10/2412/213	Formación para el empleo. Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	200,00
	10/2412/22001	Formación para el empleo. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	800,00
	10/2412/22104	Formación para el empleo. Vestuario.	1.100,00
	10/2412/22199	Formación para el empleo. Otros suministros.	2.036,00
	10/2412/22706	Formación para el empleo. Estudios y trabajos técnicos.	1.100,00
		Programa mixto de formación y empleo "Parques y jardines VII".	
Doc Nº 3	0750/1623/619	Tratamiento de residuos. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.	74.113,00
		Digitalización en instalaciones públicas de recogida y tratamiento de residuos (PRTR).	
TOTALES			498.648,96

FINANCIACIÓN

Nº	SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Doc Nº 1	45162	Subvención ECYL: Programa mixto "Auxiliar de Centro III".	252.666,92
Doc Nº 2	45167	Subvención ECYL: Programa mixto "Parques y jardines VII".	171.869,04
Doc Nº 3	75082	Subvención JCYL: Fondos PRTR Medioambiente.	74.113,00
TOTALES			498.648,96

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCFL7N2TG6DRW54QJC6U	Fecha	17/02/2026 08:49:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHCFL7N2TG6DRW54QJC6U	Página	1/2



**SITUACIÓN TRAS EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN NÚMERO 1**

<u>RESUMEN EJERCICIO 2026</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>
PRESUPUESTO INICIAL 2026	376.718.516,00	376.718.516,00
VALOR NETO MODIFICACIONES	498.648,96	498.648,96
EXP. 1 PPTO. 2026 (Decreto)	498.648,96	498.648,96
PRESUPUESTO DEFINITIVO 2026	377.217.164,96	377.217.164,96

Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCFL7N2TG6DRW54QJC6U	Fecha	17/02/2026 08:49:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHCFL7N2TG6DRW54QJC6U	Página	2/2





**PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO 2026 POR
GENERACION EN EL PROGRAMA 241.2 FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**

Con fecha 26 de diciembre de 2025 la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo de Castilla y León resuelve conceder una subvención de trescientos treinta y cuatro mil doscientos veintidós euros con cincuenta y seis céntimos (334.222,56.-€) al Ayuntamiento de Valladolid, para el desarrollo del programa formativo para 24 alumnos, con una duración de 12 meses, con fecha de inicio el 1 de abril de 2026, denominado "Programa mixto de formación y empleo **"AUXILIAR DE CENTRO III" (MIXTO/25/VA/0008)**". El programa es DUPLO, de forma que 12 alumnos se formarán entre el 1 de abril al 30 de septiembre de 2026 y otros 12 alumnos se formarán entre el 1 de octubre de 2026 y el 31 de marzo de 2027)

Esta subvención se concede en base a la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación del Programa Publico Mixto de Formación y Empleo en Castilla y León para el ejercicio 2025-2026, aprobada el 14 de octubre de 2025, por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (BOCYL de 17 de octubre) y a la Orden IEM/999/2025, de 8 de septiembre (BOCYL de 12 de septiembre).

Visto que la subvención de este proyecto formativo no se contempló en la elaboración de la propuesta de presupuestos para el ejercicio de 2026 y puesto que no existe consignación suficiente en los créditos del programa 241.2 para desarrollar estas actividades, se solicita la tramitación a la mayor brevedad posible, del expediente de generación de créditos correspondiente, de acuerdo con el siguiente detalle, para poder iniciar el proyecto el 1 de abril de 2026:

PROYECTO PRESENTADO						
FECHAS		COSTES PERSONAL DOCENTE		COSTES PARTICIPANTES		TOTAL
INICIO	FINAL	92.000,00		221.266,08		
		SUELDOS	SEG. SOC.	SUELDOS	SEG. SOC.	
1/4/2026	30/9/2026	69.000,00	23.000,00	99.455,76	11.177,28	313.266,08
1/10/2026	31/3/2027			99.455,76	11.177,28	
GASTOS FORMACIÓN CAPÍTULO 2						20.956,48
Importe de la subvención						334.222,56
Aportación municipal						16.043,52
Total proyecto						350.266,08

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a generar en ingresos y en gastos la cuantía prevista para el período comprendido entre abril y diciembre de 2026, presupuestando para 2027 la cuantía correspondiente al gasto de enero, febrero y marzo de 2027, de la siguiente forma.

	Abril a diciembre 2026	Enero a marzo 2027	Total
Capítulo 1	234.949,56	78.316,52	313.266,08
Capítulo 2	17.717,36	3.239,12	20.956,48
total	252.666,92	81.555,64	334.222,56

Código Seguro de Verificación	IVVH2IBNAH66LNB3VIGOBREKQ	Fecha	19/01/2026 11:05:18
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	MARÍA DE LA CARIDAD TORRECILLA GÓMEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IBNAH66LNB3VIGOBREKQ	Página	1/2



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2IHTFJRTJDMICQPXAEPHIA	Fecha y Hora	21/01/2026 12:50:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IHTFJRTJDMICQPXAEPHIA	Página	1/2



Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCNFBTRGV7QBVMTRHBY	Fecha	17/02/2026 08:49:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHCNFBTRGV7QBVMTRHBY	Página	1/45





El PROYECTO DE FINANCIACIÓN AFECTADA: 2026 3 241.2.2.1 ya se ha dado de alta

PRESUPUESTO DE GASTOS 2026:

APLICACION	CONCEPTO	IMPORTE 2026	IMPORTE A PRESUPUESTAR EN 2027
10.241.2.143	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL	200.933,64	66.977,88
04.920.2.160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL	34.015,92	11.338,64
10.241.2.220.01	PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES:MATERIAL DIDÁCTICO	2.500,00	0 (principios de programa)
10.241.2.221.04	SUMINISTRO VESTUARIO	3.000,00	0 (principios de programa)
10.241.2.221.10	SUMINISTRO PROD LIMPIEZA	100,00	0
10.241.2.221.99	SUMINISTRO MATERIAL FUNGIBLE	8.117,36	900,00
10.241.2.226.99	GASTOS DIVERSOS	4.000,00	239,12
10.241.2.227.06	TRABAJOS TÉCNICOS: AUDITORÍAS	0 (a la finalización del curso)	2.100,00
TOTAL		252.666,92 €	81.555,64

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026:

CODIGO	CONCEPTO	IMPORTE
451.62	SUBVENCION E.C.Y.L. PROGRAMA MIXTO AUXILIAR DE CENTRO III	252.666,92 €

Documento firmado electrónicamente: La Directora del Servicio de Personas Mayores e Iniciativas Sociales, Caridad Torrecilla Gómez, el Director del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, Félix Moro Gonzalo, con el conforme del Concejal Delegado General de Personas Mayores, Familia y Servicios sociales, Rodrigo Nieto García..

Código Seguro de Verificación	IVVH2IBNAH66LNB3VIGOBREKQ	Fecha	19/01/2026 11:05:18
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	MARÍA DE LA CARIDAD TORRECILLA GÓMEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IBNAH66LNB3VIGOBREKQ	Página	2/2



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2IHTFJRTJDMICQPXAEPHIA	Fecha y Hora	21/01/2026 12:50:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IHTFJRTJDMICQPXAEPHIA	Página	2/2



Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCFCNBTRGV7QBVMTRHBY	Fecha	17/02/2026 08:49:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHCFCNBTRGV7QBVMTRHBY	Página	2/45





**PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO 2026 POR GENERACION
EN EL PROGRAMA 241.2 FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**

Con fecha 26 de diciembre de 2025 la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo de Castilla y León resuelve conceder una subvención de ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos euros con cincuenta céntimos (171.869,04.-€) al Ayuntamiento de Valladolid, para el desarrollo del programa formativo para 12 alumnos, con una duración de 6 meses, con fecha de inicio el 1 de abril de 2026, denominado "Programa mixto de formación y empleo "PARQUES Y JARDINES VII" (MIXTO/25/VA/0005).

Esta subvención se concede en base a la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación del Programa Publico Mixto de Formación y Empleo en Castilla y León para el ejercicio 2025-2026, aprobada el 14 de octubre de 2025, por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (BOCYL de 17 de octubre) y a la Orden IEM/999/2025, de 8 de septiembre (BOCYL de 12 de septiembre).

Visto que la subvención de este proyecto formativo no se contempló en la elaboración de la propuesta de presupuestos para el ejercicio de 2026 y puesto que no existe consignación suficiente en los créditos del programa 241.2 para desarrollar estas actividades, se solicita la tramitación a la mayor brevedad posible, del expediente de generación de créditos correspondiente, de acuerdo con el siguiente detalle, para poder iniciar el proyecto el 1 de abril de 2026:

PROYECTO PRESENTADO (12 alumnos)						
FECHAS		COSTES PERSONAL DOCENTE		COSTES PARTICIPANTES		TOTAL
INICIO	FINAL	56.000		110.633,04		
1/4/2026	30/9/2026	SUELDOS	SEG. SOC.	SUELDOS	SEG. SOC.	166.633,04
		42.000	14.000	99.455,76	11.177,28	
GASTOS FORMACIÓN CAPÍTULO 2						5.236,00
Importe de la subvención						171.869,04 €
Aportación municipal						31.764,00 €
Total proyecto						203.633,04

El PROYECTO DE FINANCIACIÓN AFECTADA : 2026 3 241.1.1 ya ha sido dado de alta

PRESUPUESTO DE GASTOS 2026:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
10.241.2.143	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL	141.455,76
04.920.2.160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL	25.177,28
10.241.2.213	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	200,00
10.241.2.220.01	PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES:MATERIAL DIDÁCTICO	800,00
10.241.2.221.04	SUMINISTRO VESTUARIO	1.100,00
10.241.2.221.99	SUMINISTRO MATERIAL FUNGIBLE	2.036,00
10.241.2.227.06	TRABAJOS TÉCNICOS: AUDITORÍAS	1.100,00
TOTAL		171.869,04

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026:

CODIGO	CONCEPTO	IMPORTE
451.67	SUBVENCION E.C.Y.L. PROGRAMA MIXTO PARQUES Y JARDINES VII	171.869,04

Documento firmado electrónicamente: La Directora del Servicio de Personas Mayores e Iniciativas Sociales, Caridad Torrecilla Gómez, el Director del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, Félix Moro Gonzalo, con el conforme del Concejal Delegado General de Personas Mayores, Familia y Servicios sociales, Rodrigo Nieto García..

Código Seguro de Verificación	IVVH2IBNB4W2RPN7W75MEUYCGU	Fecha	19/01/2026 11:05:21
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	MARÍA DE LA CARIDAD TORRECILLA GÓMEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IBNB4W2RPN7W75MEUYCGU	Página	1/1



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2IHTFJ5KRJET6TUNMJS7N4	Fecha y Hora	21/01/2026 12:50:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IHTFJ5KRJET6TUNMJS7N4	Página	1/1



Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCNFBTRGV7QBVMTRHBY	Fecha	17/02/2026 08:49:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHCNFBTRGV7QBVMTRHBY	Página	3/45





RESOLUCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR EL PROGRAMA PÚBLICO MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN, PARA EL EJERCICIO 2025-2026.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución de 14 de octubre de 2025, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones, financiadas con fondos del servicio público de empleo estatal, destinadas a la financiación del Programa Público Mixto de Empleo-Formación en Castilla y León para el ejercicio 2025-2026, desarrollado a través de la modalidad de programas experienciales de empleo y formación (BOCYL de 17 de octubre) y la Orden IEM/999/2025, de 8 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación del Programa Público Mixto de Empleo-Formación de Castilla y León, desarrollado a través de la modalidad de programas experienciales de empleo y formación (BOCYL de 12 de septiembre) se han tenido en cuenta los siguientes:

HECHOS

Primero. Por Resolución de 14 de octubre de 2025, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se convocan subvenciones destinadas a financiar el Programa Público Mixto de Empleo-Formación en Castilla y León, para el ejercicio 2025-2026.

Segundo. Las entidades relacionadas en el Anexo I han presentado solicitud de subvención al amparo de la citada convocatoria.

Tercero. Las solicitudes admitidas se han valorado de acuerdo con los requisitos exigidos en la orden de bases reguladoras y en la resolución de convocatoria.

Cuarto. Con fecha 03 de diciembre de 2025 se reúne la Comisión de Valoración, que procede al estudio y valoración de las solicitudes presentadas y establece el orden de prelación entre las solicitudes de cada provincia, de acuerdo con la puntuación total definitiva obtenida en aplicación de los criterios de valoración.

La cuantía de la subvención se ha calculado de acuerdo con lo previsto en la Base 8ª de la Orden IEM/999/2025, de 8 de septiembre y el Resuelvo Octavo de la Resolución de 14 de octubre de 2025, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Una vez establecidas las acciones suficientes hasta agotar el crédito disponible y teniendo en cuenta el crédito sobrante en una o varias provincias, por la Comisión de Valoración previa comparación regional, se asignan nuevas concesiones, sin necesidad de nueva convocatoria, a los proyectos para los que inicialmente no se proponía subvención y que mantenían una posición inmediatamente posterior a los proyectos propuestos, según el orden de puntuación, siempre que aquéllos se puedan realizar en los plazos establecidos y el crédito liberado sea suficiente para atender, al menos, el primero de ellos.

Quinto. Instruido el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a la vista de los expedientes, del informe previo vinculante emitido por la Comisión de Valoración y de la propuesta del órgano instructor, se constata que las entidades beneficiarias propuestas cumplen todos los requisitos exigidos para acceder a dicha condición de conformidad con la normativa aplicable, resultando seleccionados por aplicación de los criterios de valoración establecidos en las bases y la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver por delegación los procedimientos recae en el Gerente Provincial del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1.b) de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, la Base 19ª.1 de la Orden IEM/999/2025, de 8 de septiembre, el Resuelvo Decimocuarto de la Resolución de 14 de octubre de 2025, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León y la Resolución de 27 de noviembre de 2014, del Presidente del



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: N703KW0E9MSUJ1INWVW67
Nº Registro Salida: 20259001444246 Fecha Registro Salida: 23/12/2025 16:07:56 Fecha Firma: 23/12/2025 15:05:18 Fecha copia: 26/12/2025 11:46:54
Firmado: ALICIA GARCIA TREJO
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=N703KW0E9MSUJ1INWVW67> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2LQ63QP77HPD6U5COPQCK4	Fecha y Hora	26/12/2025 12:44:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2LQ63QP77HPD6U5COPQCK4	Página	1/9



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2IHTFJRTXTJP4JEX6AKS44	Fecha y Hora	21/01/2026 12:50:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IHTFJRTXTJP4JEX6AKS44	Página	1/9



Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCFCNBTRGV7QBVMTRHBY	Fecha	17/02/2026 08:49:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHCFCNBTRGV7QBVMTRHBY	Página	4/45





Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de dicho organismo.

Segundo. El régimen jurídico aplicable para la tramitación de la subvención solicitada se ajusta a lo establecido en la Base 2ª de la citada Orden IEM/999/2025, de 8 de septiembre, y al Resuelvo Segundo de la Resolución de 14 de octubre de 2025, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Tercero. Las solicitudes admitidas se han valorado por la Comisión de Valoración de conformidad con lo previsto en la Base 6ª de la Orden IEM/999/2025, de 8 de septiembre y en el Resuelvo Séptimo de la Resolución de 14 de octubre de 2025, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Vista la propuesta formulada por el órgano instructor, en virtud de los hechos, fundamentos de derecho mencionados y demás disposiciones de general aplicación, con sujeción a los criterios de concurrencia competitiva y dentro de las disponibilidades presupuestarias

RESUELVO

Primero. Conceder las subvenciones a las entidades que se relacionan en el Anexo II, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 08.23.241B02.760.0F y 08.23.241B02.780.1M del presupuesto de gasto del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en las que existe crédito retenido y autorizado, en las cuantías y por el número de participantes y meses que en el mismo se especifican, para realizar las acciones en alternancia de formación y empleo destinadas a la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas, inscritas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, propuestos en las memorias presentadas en sus solicitudes, y en su caso en las modificaciones propuestas y aceptadas.

Segundo. No conceder la subvención a las entidades relacionadas en el Anexo III, por no obtener la puntuación mínima establecida en el Resuelvo 7º.1 de la resolución de convocatoria.

Tercero. Denegar, declarar desistidas, inadmitir a trámite, o anular las solicitudes que se relacionan en el Anexo IV por los motivos que en cada caso se indican.

Cuarto. Conceder los anticipos de acuerdo con la siguiente distribución:

- Para las entidades beneficiarias previstas en la letra a) del Resuelvo 5º.1: anticipo del 47,8779896 % de la subvención concedida en los términos indicados en la Base 24ª de la Orden IEM/999/2025, de 8 de septiembre, y en el Resuelvo Decimotavo de la Resolución de 14 de octubre de 2025, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
- Para las entidades beneficiarias previstas en la letra b) del Resuelvo 5º.1: anticipo del 60% de la subvención concedida en los términos indicados en la Base 24ª de la Orden IEM/999/2025, de 8 de septiembre, y en el Resuelvo Decimotavo de la Resolución de 14 de octubre de 2025, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

La diferente naturaleza de los beneficiarios de este Programa Público Mixto de Empleo-Formación en Castilla y León y el dinero disponible en las aplicaciones presupuestarias, justifican suficientemente esta diferencia porcentual en lo que se refiere al régimen de concesión de los anticipos, todo ello en concordancia con la Orden IEM/999/2025, de 8 de septiembre.

Quinto. Inscribir y acreditar a las entidades beneficiarias en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de Castilla y León, en las especialidades para las que se les concede subvención, por la duración de las acciones subvencionadas.



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: N703KWOE9MSUJ1INWVW67
Nº Registro Salida: 20259001444246 Fecha Registro Salida: 23/12/2025 16:07:56 Fecha Firma: 23/12/2025 15:05:18 Fecha copia: 26/12/2025 11:46:54
Firmado: ALICIA GARCIA TREJO
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=N703KWOE9MSUJ1INWVW67> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2LQ63QP77HPD6U5COPQCK4	Fecha y Hora	26/12/2025 12:44:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2LQ63QP77HPD6U5COPQCK4	Página	2/9



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2IHTFJRTXTJP4JEX6AKS44	Fecha y Hora	21/01/2026 12:50:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IHTFJRTXTJP4JEX6AKS44	Página	2/9



Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCFCNBTRGV7QBVMTRHBY	Fecha	17/02/2026 08:49:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHCFCNBTRGV7QBVMTRHBY	Página	5/45





OFICINA DE REGISTRO
OFICINA INTERDEPARTAMENTAL
GENERAL DE
AYUNTAMIENTO DE
VALLADOLID
26/12/2025 12:50
ENTRADA
2025001064
26/12/2025 12:54
2025059998

Sexto. La entidad beneficiaria tiene que cumplir con las obligaciones previstas en la Base 4ª de la Orden IEM/999/2025, de 8 de septiembre.

Séptimo. En los términos establecidos en la Base 25ª de la Orden IEM/999/2025, de 8 de septiembre, los incumplimientos de los beneficiarios de las subvenciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, darán lugar a la pérdida total o parcial de la subvención concedida y al reintegro de las cantidades indebidamente percibidas por el beneficiario, junto con los intereses de demora, según proceda.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación.

En Valladolid, a la fecha de la firma electrónica.
LA PRESIDENTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN,
(P.D. Resolución de 27 de noviembre de 2014, BOCyL de 1 de diciembre)
LA GERENTE PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE VALLADOLID
Fdo.: Alicia García Trejo.



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: N703KW0E9MSUJ1INWVW67
Nº Registro Salida: 20259001444246 Fecha Registro Salida: 23/12/2025 16:07:56 Fecha Firma: 23/12/2025 15:05:18 Fecha copia: 26/12/2025 11:46:54
Firmado: ALICIA GARCIA TREJO
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=N703KW0E9MSUJ1INWVW67> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2LQ63QP77HPD6U5COPQCK4	Fecha y Hora	26/12/2025 12:44:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2LQ63QP77HPD6U5COPQCK4	Página	3/9



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2IHTFJRTXTJP4JEX6AKS44	Fecha y Hora	21/01/2026 12:50:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IHTFJRTXTJP4JEX6AKS44	Página	3/9



Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCFCNBTRGV7QBVMTRHBY	Fecha	17/02/2026 08:49:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHCFCNBTRGV7QBVMTRHBY	Página	6/45





RESOLUCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR EL PROGRAMA PÚBLICO MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN PARA EL EJERCICIO 2025-2026.

ANEXO I.- RELACIÓN DE SOLICITUDES Y EXPEDIENTES

PROV	EXPEDIENTE	EXP. SILET	SOLICITANTE	DENOMINACIÓN ACCIÓN	TIPO ENTIDAD	PLAZAS SOLIC.	PARTIC. ACEPT.	DURAC. MESES
VA	MIXTO/25/VA/0001	47/0001/2025	AYUNTAMIENTO DE VILLALÓN DE CAMPOS	Nuestro parque, nuestras raíces	Ayuntamiento	6	6	9
VA	MIXTO/25/VA/0002	47/0002/2025	AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE PISUERGA	PROYECTO VERDE VIVO. RECUPERACIÓN DE ECOSISTIMAS AUTOCTONOS	Ayuntamiento	8		9
VA	MIXTO/25/VA/0003	47/0003/2025	AYUNTAMIENTO FRESNO EL VIEJO	RENOVACION DEL PAVIMENTO URBANO EN FRESNO EL VIEJO	Ayuntamiento	8		6
VA	MIXTO/25/VA/0004	47/0004/2025	AYUNTAMIENTO DE SIMANCAS	SIMANCAS VERDE SEGURA	Ayuntamiento	10	10	9
VA	MIXTO/25/VA/0005	47/0005/2025	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	PARQUES Y JARDINES VII	Ayuntamiento	12	12	6
VA	MIXTO/25/VA/0006	47/0006/2025	AYUNTAMIENTO DE CASTRONUÑO	CASTRONUÑO VERDE (3ª FASE): Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de espacio	Ayuntamiento	12	12	6
VA	MIXTO/25/VA/0007	47/0007/2025	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	PINTURA DECORATIVA VIII	Ayuntamiento	12	12	9
VA	MIXTO/25/VA/0008	47/0008/2025	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	AUXILIAR DE CENTRO III	Ayuntamiento	12	24	12
VA	MIXTO/25/VA/0009	47/0009/2025	AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO	MEDINA COLOR V		8	8	9
VA	MIXTO/25/VA/0010	47/0010/2025	AYUNTAMIENTO DE VILLABÁÑEZ	Recuperación y Mejora de Pavimentos, Revestimientos y Obras de Urbanización en V	Ayuntamiento	6		9
VA	MIXTO/25/VA/0011	47/0011/2025	AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE PISUERGA	PROYECTO VERDE VIVO. RECUPERACIÓN DE ECOSISTIMAS AUTOCTONOS	Ayuntamiento	6	6	6
VA	MIXTO/25/VA/0012	47/0012/2025	AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DE PISUERGA	SANTOVENIA, QUE TE QUIERO VERDE	Ayuntamiento	6		6
VA	MIXTO/25/VA/0013	47/0013/2025	AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN	Programa Público Mixto de Empleo-Formación FUENTE LUCIA	Ayuntamiento	8	8	6
VA	MIXTO/25/VA/0014	47/0014/2025	FUNDACION INTRAS	P. MIXTO LIMPIEZA D_8 VALLADOLID 2025_2026	Entidad sin ánimo de lucro (ESAL)	8	16	12
VA	MIXTO/25/VA/0015	47/0015/2025	FUNDACION INTRAS	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA EN INSTITUCIONES DUPLO ¿6 VA 2025_2026	Entidad sin ánimo de lucro (ESAL)	6	12	12
VA	MIXTO/25/VA/0016	47/0016/2025	AYUNTAMIENTO DE ALAEJOS	Urbanización Alaejos	Ayuntamiento	10	10	6
VA	MIXTO/25/VA/0017	47/0017/2025	FUNDACION PERSONAS	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES: MEJOR	Entidad sin ánimo de lucro (ESAL)	10	20	12
VA	MIXTO/25/VA/0018	47/0018/2025	FUNDACION PERSONAS	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES: MEJOR	Entidad sin ánimo de lucro (ESAL)	10	20	12
VA	MIXTO/25/VA/0019		FUNDACION PERSONAS					
VA	MIXTO/25/VA/0020		FUNDACION PERSONAS					
VA	MIXTO/25/VA/0021		FUNDACION PERSONAS					
VA	MIXTO/25/VA/0022		FUNDACION PERSONAS					



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: N703KWOE9MSUJ1INNNVW67
Nº Registro Salida: 20259001444246 Fecha Registro Salida: 23/12/2025 16:07:56 Fecha Firma: 23/12/2025 15:05:18 Fecha copia: 26/12/2025 11:46:54
Firmado: ALICIA GARCIA TREJO
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?toun=N703KWOE9MSUJ1INNNVW67> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)		Fecha y Hora	26/12/2025 12:44:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Uri de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IHCQFNBTJRGVZQBVMTRHBY		
		Página	4/9

CSV (Código de Verificación Segura)		Fecha y Hora	21/01/2026 12:50:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Uri de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IHCQFNBTJRGVZQBVMTRHBY		
		Página	4/9

Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCQFNBTJRGVZQBVMTRHBY	Fecha	17/02/2026 08:49:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Uri de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHCQFNBTJRGVZQBVMTRHBY		
		Página	7/45

VA	MIXTO/25/VA/0023	47/0023/2025	AYUNTAMIENTO DE PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO ¿PINTAMOS EN PEDRAJAS IV, ¿PROGRAMA PÚBLICO MIXTO DE EMPLEO- FORMACIÓN DUPLO ZONAS VERDES 2	Ayuntamiento	8	8	12
VA	MIXTO/25/VA/0024	47/0024/2025	AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO	PROGRAMA PÚBLICO MIXTO DE EMPLEO- FORMACIÓN ¿PINTURA DE ESPACIOS PÚBLICOS 2¿	Ayuntamiento	12	24	12
VA	MIXTO/25/VA/0025	47/0025/2025	AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO	PROGRAMA PÚBLICO MIXTO DE EMPLEO- FORMACIÓN ¿LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y	Ayuntamiento	12	12	9
VA	MIXTO/25/VA/0026	47/0026/2025	AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO	REVIVE RIOSECO	AYUNTAMIENTO	12	12	6
VA	MIXTO/25/VA/0027	47/0027/2025	AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO	CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES Y ZONAS VERDES DIPUTACIÓN DE VALLADOLID, 2025-20	Diputación Provincial	8	8	9
VA	MIXTO/25/VA/0028	47/0028/2025	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA PROVINCIA DE VALLADOLID, 2025-2026	Diputación Provincial	8	16	12
VA	MIXTO/25/VA/0029	47/0029/2025	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	PINTURAS Y ACABADOS SUPEFICIALES: CENTROS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES, 2025-	Diputación Provincial	8	8	9
VA	MIXTO/25/VA/0030	47/0030/2025	AYUNTAMIENTO DE ÍSCAR	TALLER DE PINTURA ÍSCAR TIENE UN COLOR ESPECIAL	Ayuntamiento	10	10	12
VA	MIXTO/25/VA/0031	47/0031/2025	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	URBANIZACION ACERA CARRETERA ALAEJOS	Ayuntamiento	8	8	6
VA	MIXTO/25/VA/0032	47/0032/2025	AYUNTAMIENTO DE ÍSCAR	Programa Mixto de Formación y Empleo JARDINERÍA IV. TORDESILLAS	Ayuntamiento	10	10	6
VA	MIXTO/25/VA/0033	47/0033/2025	AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL REY	PARQUE Y JARDINES VILLABRAGIMA 26	Ayuntamiento	10	10	6
VA	MIXTO/25/VA/0034	47/0035/2025	FUNDACIÓN EUSEBIO SACRISTÁN	PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO DECOATAQUINES	Ayuntamiento	8	8	9
VA	MIXTO/25/VA/0035	47/0036/2025	AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS		Fundación	9	9	12
VA	MIXTO/25/VA/0036	47/0037/2025	AYUNTAMIENTO DE VILLABRÁGIMA					
VA	MIXTO/25/VA/0037	47/0038/2025	AYUNTAMIENTO DE ATAQUINES					
VA	MIXTO/25/VA/0038	47/0038/2025	FUNDACIÓN EUSEBIO SACRISTÁN					

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: N703KWOE9MSUJ1INNNVw67
Nº Registro Salida: 20259001444246 Fecha Registro Salida: 23/12/2025 16:07:56 Fecha Firma: 23/12/2025 15:05:18 Fecha copia: 26/12/2025 11:46:54
Firmado: ALICIA GARCIA TREJO
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=N703KWOE9MSUJ1INNNVW67> para visualizar el documento



CSV (Código de Verificación Segura)		Fecha y Hora
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003	26/12/2025 12:44:35
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
Uri de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IV/H2HC/FNBTRGVZQBVMTRHBY-moad/code/IV/H2LO/Q63CP77HPD6U5COPQCK4	Página 5/9



CSV (Código de Verificación Segura)		Fecha y Hora
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003	21/01/2026 12:50:03
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
Uri de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IV/H2HC/FNBTRGVZQBVMTRHBY-moad/code/IV/H2HT/FJRTXJP4JEX6AKS44	Página 5/9



Código Seguro de Verificación		Fecha
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	17/02/2026 08:49:07
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
Uri de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IV/H2HC/FNBTRGVZQBVMTRHBY-moad/code/IV/H2HC/FNBTRGVZQBVMTRHBY	Página 8/45



OFICINA DE REGISTRO
OFICINA DE REGISTRAR
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
24/01/2026 12:50
ENTRADA 202505998
202505998



RESOLUCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR EL PROGRAMA PÚBLICO MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN PARA EL EJERCICIO 2025-2026.

ANEXO II.- SOLICITUDES CONCEDIDAS

PROV	EXPEDIENTE	EXP. SILET	SOLICITANTE	DENOMINACIÓN ACCIÓN	TIPO ENTIDAD	PLAZAS SOLIC.	PARTIC. ACCEPT	DURAC. MESES	VALO.	SUBV. PROP
VA	MIXTO/25/VA/0001	47/0001/2025	AYUNTAMIENTO DE VILLALÓN DE CAMPOS	Nuestro parque, nuestras raíces	Ayuntamiento	6	6	9	34	128.901,78 €
VA	MIXTO/25/VA/0003	47/0003/2025	AYUNTAMIENTO FRESNO EL VIEJO	RENOVACION DEL PAVIMENTO URBANO EN FRESNO EL VIEJO	Ayuntamiento	8		6	39	114.579,36 €
VA	MIXTO/25/VA/0004	47/0004/2025	AYUNTAMIENTO DE SIMANCAS	SIMANCAS VERDE SEGURA	Ayuntamiento	10	10	9	42	214.836,30 €
VA	MIXTO/25/VA/0005	47/0005/2025	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	PARQUES Y JARDINES VII CASTRONUÑO VERDE (3ª FASE): Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de espacio	Ayuntamiento	12	12	6	33	171.869,04 €
VA	MIXTO/25/VA/0006	47/0006/2025	AYUNTAMIENTO DE CASTRONUÑO	AUXILIAR DE CENTRO III	Ayuntamiento	12	12	6	36	171.869,04 €
VA	MIXTO/25/VA/0008	47/0008/2025	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	Recuperación y Mejora de Pavimentos, Revestimientos y Obras de Urbanización en V	Ayuntamiento	12	24	12	30	334.222,56 €
VA	MIXTO/25/VA/0010	47/0010/2025	AYUNTAMIENTO DE VILLABÁÑEZ	PROYECTO VERDE VIVO. RECUPERACIÓN DE ECOSISTIMAS AUTOCTONOS	Ayuntamiento	6	6	6	34	85.934,52 €
VA	MIXTO/25/VA/0011	47/0011/2025	AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE PISUERGA	Programa Público Mixto de Empleo- Formación FUENTE LUCIA	Ayuntamiento	8	8	6	32	114.579,36 €
VA	MIXTO/25/VA/0013	47/0013/2025	AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN	P. MIXTO LIMPIEZA D_8 VALLADOLID 2025_2026	Entidad sin ánimo de lucro (ESAL)	8	16	12	33	229.158,72 €
VA	MIXTO/25/VA/0014	47/0014/2025	FUNDACION INTRAS	ATENCION SOCIO SANITARIA EN INSTITUCIONES DUPLO 26 VA 2025_2026	Entidad sin ánimo de lucro (ESAL)	6	12	12	48	171.869,04 €
VA	MIXTO/25/VA/0015	47/0015/2025	FUNDACION INTRAS	Urbanización Alaejos	Ayuntamiento	10	10	6	44	143.224,20 €
VA	MIXTO/25/VA/0016	47/0016/2025	AYUNTAMIENTO DE ALAEJOS	ATENCION SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES: MEJOR	Entidad sin ánimo de lucro (ESAL)	10	20	12	38	286.448,40 €
VA	MIXTO/25/VA/0017	47/0017/2025	FUNDACION PERSONAS	ATENCION SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES: MEJOR	Entidad sin ánimo de lucro (ESAL)	10	20	12	39	286.448,40 €
VA	MIXTO/25/VA/0018	47/0018/2025	FUNDACION PERSONAS	PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO 26 PINTAMOS EN PEDRAJAS IV 2	Ayuntamiento	8	8	12	39	229.158,72 €
VA	MIXTO/25/VA/0023	47/0023/2025	AYUNTAMIENTO DE PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	PROGRAMA PÚBLICO MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN DUPLO ZONAS VERDES 2.	Ayuntamiento	12	24	12	33	343.738,08 €
VA	MIXTO/25/VA/0024	47/0024/2025	AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO	PROGRAMA PÚBLICO MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN 26 LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y	Ayuntamiento	12	12	6	43	171.869,04 €
VA	MIXTO/25/VA/0026	47/0026/2025	AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO							

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: N703KWOE9MSUJ1INNw67
Nº Registro Salida: 20259001444246 Fecha Registro Salida: 23/12/2025 16:07:56 Fecha Firma: 23/12/2025 15:05:18 Fecha copia: 26/12/2025 11:46:54
Firmado: ALICIA GARCIA TREJO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=N703KWOE9MSUJ1INNw67 para visualizar el documento



CSV (Código de Verificación Segura)		Fecha y Hora
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003	26/12/2025 12:44:35
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HCHCFNBTRGVZOBVVMTRHBY	Página 6/9



CSV (Código de Verificación Segura)		Fecha y Hora
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003	21/01/2026 12:50:03
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HCHCFNBTRGVZOBVVMTRHBY	Página 6/9



Código Seguro de Verificación		Fecha
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	17/02/2026 08:49:07
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HCHCFNBTRGVZOBVVMTRHBY	Página 9/45



VA	MIXTO/25/VA/0027	47/0027/2025	AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO	REVIVE RIOSECO	AYUNTAMIENTO	8	8	9	44	171.869,04 €
VA	MIXTO/25/VA/0028	47/0028/2025	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES Y ZONAS VERDES DIPUTACIÓN DE VALLADOLID, 2025-20	Diputación Provincial	8	8	9	43	171.869,04 €
VA	MIXTO/25/VA/0029	47/0029/2025	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA PROVINCIA DE VALLADOLID, 2025-2026	Diputación Provincial	8	16	12	48	229.158,72 €
VA	MIXTO/25/VA/0032	47/0032/2025	AYUNTAMIENTO DE ÍSCAR	TALLER DE PINTURA ÍSCAR TIENE UN COLOR ESPECIAL	Ayuntamiento	10	10	12	34	286.448,40 €
VA	MIXTO/25/VA/0033	47/0033/2025	AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL REY	URBANIZACION ACERA CARRETERA ALAEJOS	Ayuntamiento	8	8	6	44	114.579,36 €
VA	MIXTO/25/VA/0035	47/0035/2025	AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS	Programa Mixto de Formación y Empleo JARDINERÍA IV. TORDESILLAS	Ayuntamiento	10	10	6	34	143.224,20 €
VA	MIXTO/25/VA/0036	47/0036/2025	AYUNTAMIENTO DE VILLABRÁGIMA	PARQUE Y JARDINES VILLABRAGIMA 26	Ayuntamiento	10	10	6	34	143.224,20 €

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: N703KWOE9MSUJ1INNNVw67
Nº Registro Salida: 20259001444246 Fecha Registro Salida: 23/12/2025 16:07:56 Fecha Firma: 23/12/2025 15:05:18 Fecha copia: 26/12/2025 11:46:54
Firmado: ALICIA GARCIA TREJO
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=N703KWOE9MSUJ1INNNVW67> para visualizar el documento

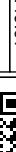


CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2LQ63QP77HPD6U5COPQCK4	Fecha y Hora	26/12/2025 12:44:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IHTEJRTXTJP4JEX6AKS44		
	Página	7/9	

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2IHTEJRTXTJP4JEX6AKS44	Fecha y Hora	21/01/2026 12:50:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IHTEJRTXTJP4JEX6AKS44		
	Página	7/9	



Código Seguro de Verificación	IVVH2OHC FNBT RG VZQBVMTRHBY	Fecha	17/02/2026 08:49:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHC FNBT RG VZQBVMTRHBY	Página	10/45



OFICINA DE REGISTRO
OFICINA DE REGISTRO
OFICINA DE REGISTRO
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
VALLADOLID
24/01/2026 12:50
ENTRADA 25001054
26/12/2025 12:34
2025059998



RESOLUCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR EL PROGRAMA PÚBLICO MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN PARA EL EJERCICIO 2025-2026.

ANEXO III.- ENTIDADES SOLICITANTES QUE CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS, SU SOLICITUD NO HA SIDO CONCEDIDA POR NO OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA EN EL RESUELVO 7º.1 DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA

PROV	EXPEDIENTE	EXPED. SILET	SOLICITANTE	DENOMINACIÓN ACCIÓN	TIPO ENTIDAD	PUNTUACIÓN RESUELVO 7º.1						TOTAL
						I)	II)	III)	IV)	V)	VI)	
VA	MIXTO/25/VA/0007	47/0007/2025	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	PINTURA DECORATIVA VIII	Ayuntamiento	0	20	0	0	6	0	26
VA	MIXTO/25/VA/0009	47/0009/2025	AYUNTAMEINTO DE MEDINA DEL CAMPO	MEDINA COLOR V		0	15	0	0	9	0	24
VA	MIXTO/25/VA/0025	47/0025/2025	AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO	PROGRAMA PÚBLICO MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN ¿PINTURA DE ESPACIOS PÚBLICOS 2¿	Ayuntamiento	0	20	0	0	6	0	26
VA	MIXTO/25/VA/0031	47/0031/2025	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	PINTURAS Y ACABADOS SUPEFICIALES: CENTROS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES, 2025-	Diputación Provincial	0	20	0	0	6	0	26
VA	MIXTO/25/VA/0037	47/0037/2025	AYUNTAMIENTO DE ATAQUINES	PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO DECOATAQUINES	Ayuntamiento	0	20	0	0	9	0	29

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: N703KWOE9MSUJ1INNVW67
Nº Registro Salida: 20259001444246 Fecha Registro Salida: 23/12/2025 16:07:56 Fecha Firma: 23/12/2025 15:05:18 Fecha copia: 26/12/2025 11:46:54
Firmado: ALICIA GARCIA TREJO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=N703KWOE9MSUJ1INNVW67 para visualizar el documento



CSV (Código de Verificación Segura)		Fecha y Hora
Normativa	IVVH2L0630P77HDBU5COP0CK4	26/12/2025 12:44:35
Firmado por	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003	
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2L0630P77HPD6U5COP0CK4	Página 8/9



CSV (Código de Verificación Segura)		Fecha y Hora
Normativa	IVVH2H1TFJRTXTJP4JEX6AKS44	21/01/2026 12:50:03
Firmado por	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003	
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2H1TFJRTXTJP4JEX6AKS44	Página 8/9



Código Seguro de Verificación	IVVH2OHC FNBT RGV ZQBVMT RHB Y	Fecha	17/02/2026 08:49:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	Página	1/45
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHC FNBT RGV ZQBVMT RHB Y		



OFICINA DE REGISTRO
OFICINA DE REGISTRO
GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO
VALLADOLID
27/07/2026 12:50
ENTRADA
26/12/2025 12:50
202505998



RESOLUCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR EL PROGRAMA PÚBLICO MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN PARA EL EJERCICIO 2025-2026.

ANEXO IV.- SOLICITUDES DENEGADAS / INADMITIDAS / DESISTIDAS / ANULADAS

PROV	EXPEDIENTE	EXPED. SILET	SOLICITANTE	DENOMINACIÓN ACCIÓN	TIPO ENTIDAD	PLAZAS SOLIC.	PARTIC. ACCEPT.	DURAC MESES	CAUSA DENEGACIÓN/INADMISIÓN/ DESISTIMIENTO/ANULACIÓN
VA	MIXTO/25/VA/0002	47/0002/2025	AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE PISUERGA	PROYECTO VERDE VIVO. RECUPERACIÓN DE ECOSISTIMAS AUTOCTONOS	Ayuntamiento	8		9	El solicitante ha desistido de su solicitud en aplicación del artículo 94.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que dispone que todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos. El solicitante ha desistido de su solicitud en aplicación del artículo 94.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que dispone que todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos.
VA	MIXTO/25/VA/0012	47/0012/2025	AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DE PISUERGA	SANTOVENIA, QUE TE QUIERO VERDE	Ayuntamiento	6		6	Expediente anulado por duplicado.
VA	MIXTO/25/VA/0019		FUNDACION PERSONAS						Expediente de otra provincia.
VA	MIXTO/25/VA/0020		FUNDACION PERSONAS						Expediente anulado por duplicado.
VA	MIXTO/25/VA/0021		FUNDACION PERSONAS						Expediente de otra provincia.
VA	MIXTO/25/VA/0022		FUNDACION PERSONAS						Expediente anulado por duplicado.
VA	MIXTO/25/VA/0030		AYUNTAMIENTO DE ÍSCAR						Expediente de otra provincia.
VA	MIXTO/25/VA/0034		FUNDACIÓN EUSEBIO SACRISTÁN						Expediente anulado por duplicado.
VA	MIXTO/25/VA/0038	47/0038/2025	FUNDACIÓN EUSEBIO SACRISTÁN	BEaMODI Valladolid	Fundación	9	9	12	Expediente de otra provincia. La duración del proyecto en alternancia de empleo y formación presentado por el solicitante no cumple lo dispuesto en Base 10ª de la Orden de bases reguladoras de la subvención.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: N703KW0E9MSUJ1INNVW67
Nº Registro Salida: 20259001444246 Fecha Registro Salida: 23/12/2025 16:07:56 Fecha Firma: 23/12/2025 15:05:18 Fecha copia: 26/12/2025 11:46:54
Firmado: ALICIA GARCIA TREJO
Acceda a la página web: <https://www.aje.cyl.es/verDocumentos/ver?loun=N703KW0E9MSUJ1INNVW67> para visualizar el documento



CSV (Código de Verificación Segura)	IVWH2LQ639P77HPD6USCOPQCK4	Fecha y Hora	26/12/2025 12:44:35
Normaliza	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/codem/IVWH2LQ639P77HPD6USCOPQCK4	Página	9/9

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2HTEJURTXJP4JEX6AKS44	Fecha y Hora	21/01/2026 12:50:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sece.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HTEJURTXJP4JEX6AKS44	Página	9/9



Código Seguro de Verificación	IVH2HOHCfNBTRGV7QZBVMMTRHBY		Fecha	17/02/2026 08:49:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVH2HOHCfNBTRGV7QZBVMMTRHBY	Página	12/45	

SR. DIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Asunto: Generación de Crédito y Modificación del Anexo de Inversiones

Concesión de Subvención de la Junta de Castilla y León para la implementación de la normativa de residuos Línea 5 “Digitalización en instalaciones públicas de recogida y tratamiento de residuos”, con la finalidad de avanzar en el cumplimiento de los nuevos objetivos comunitarios en materia de gestión de residuos municipales.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

I-Generación de Crédito

Mediante Resolución de 16 de abril de 2025, de la Dirección General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (BOCYL 29 de abril de 2025), se dio publicidad a las manifestaciones de interés (MDI en adelante) para la concesión de ayudas directas a entidades locales para la **implementación de la normativa de residuos**, financiadas por la Unión Europea Next Generation EU, estableciéndose un plazo de presentación de solicitudes hasta el 30 de mayo de 2025.

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del territorio de concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Valladolid, para la puesta en marcha de actuaciones para la implementación de la normativa de residuos relativas a proyectos de transformación digital vinculados a la gestión de residuos, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia del gobierno de España, de fecha 24 de noviembre de 2025, que se adjunta, se resuelve

“Aprobar el gasto y conceder directamente una subvención al AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, por importe de SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE EUROS (74.113,00 €), para financiar la actuación de “PDCI-Control de calidad de los procesos y funcionamiento general de la planta de tratamiento de residuos domésticos del Ayuntamiento de Valladolid”, con cargo a la aplicación presupuestaria 04.07.456B01.76083 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León de 2024, prorrogados en 2025”.

El objeto de esta subvención es financiar la actuación de “PDCI-Control de calidad de los procesos y funcionamiento general de la planta de tratamiento de residuos domésticos del Ayuntamiento de Valladolid”, para la puesta en marcha de actuaciones para la implementación de la normativa de residuos: Línea 5 “Digitalización en instalaciones públicas de recogida y tratamiento de residuos”, con la finalidad de avanzar en el cumplimiento de los nuevos objetivos comunitarios en materia de gestión de residuos municipales.

En fecha 14 de enero de 2026 se produjo el ingreso de la referida cantidad. (se adjunta justificante)

Dicha actuación no estaba contemplada en el presupuesto del programa TRATAMIENTO DE RESIDUOS del ejercicio 2026. Por este motivo, se solicita la generación de crédito en la siguiente aplicación presupuestaria: 0750/1623/619: 74.113,00 euros (Setenta y cuatro mil ciento trece euros)

1

Código Seguro de Verificación	IVVH2OCSFBPDT6MNC7VCEJRFAU	Fecha	10/02/2026 09:15:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO GARCÍA PELLITERO		
Firmante	CÉSAR MARTÍN ARGUELLO		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍN GONZÁLEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OCSFBPDT6MNC7VCEJRFAU	Página	1/2



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2OHLPPZMX3ZL4MYAFZ2TOM	Fecha y Hora	11/02/2026 13:36:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHLPPZMX3ZL4MYAFZ2TOM	Página	1/2



Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCFCNBTRGV7QBVMTRHBY	Fecha	17/02/2026 08:49:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHCFCNBTRGV7QBVMTRHBY	Página	13/45



II-Anexo de Inversiones

Ante la necesidad de ejecutar esta subvención se requiere la modificación del Anexo de Inversiones del programa presupuestario 1623 del presupuesto municipal de 2026, dando de alta un nuevo proyecto con el código 2026/2/PRTR/1 "Digitalización de instalaciones de recogida y tratamiento de residuos".

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, se solicita la siguiente modificación presupuestaria:

Aplicación presupuestaria	Proyecto	Importe
0750/1623/619	2026/2/PRTR/1	74.113,00 €

Valladolid, 6 de febrero de 2026

LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE
MEDIO AMBIENTE
(Firmado electrónicamente)

Fdo.: M^a. Ángeles Martín González.

Vº Bº

Conforme,

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE MEDIO
AMBIENTE

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE
MEDIO AMBIENTE

Fdo.: César Martín Argüello

Fdo.: Alejandro García Pellitero

2

Código Seguro de Verificación	IVVH2OCSFBPDT6MNC7VCEJRFAU	Fecha	10/02/2026 09:15:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO GARCÍA PELLITERO		
Firmante	CÉSAR MARTÍN ARGUELLO		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍN GONZÁLEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OCSFBPDT6MNC7VCEJRFAU	Página	2/2



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2OHLPPZMX3ZL4MYAFZ2TOM	Fecha y Hora	11/02/2026 13:36:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHLPPZMX3ZL4MYAFZ2TOM	Página	2/2



Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCFCNBTRGV7QBVMTRHBY	Fecha	17/02/2026 08:49:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHCFCNBTRGV7QBVMTRHBY	Página	14/45



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE ACTUACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS RELATIVAS A PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL VINCULADOS A LA GESTIÓN DE RESIDUOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA.

El Consejo Europeo del 21 de julio de 2020 acordó medidas en el Marco Financiero Plurianual, MFP, para 2021-2027 reforzado y la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»), cuyo elemento central es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, determinado por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

En España, mediante la Resolución de 29 de abril de 2021, de la Subsecretaría, se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, siendo su evaluación aprobada por el Consejo de la Unión Europea, mediante Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021 (Council Implementing Decisión-CID) cuya política palanca V. “Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se encuadra el Componente 12 «Política Industrial España 2030». Con el fin de cumplir adecuadamente los objetivos de dicho componente, éste se ha dividido en Inversiones, una de ellas, es la Inversión 3 “Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular» (C12.I3).

La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, constituyen la normativa de aplicación general que regula los procedimientos y la estructura de ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español. De conformidad con lo establecido en estas dos órdenes, y en la Resolución 1/2022, de 12 de abril, de la Secretaría General de Fondos Europeos, por la que se establecen instrucciones a fin de clarificar la condición de entidad ejecutora, la designación de órganos responsables de medidas y órganos gestores de proyectos y subproyectos, en el marco del sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, es entidad ejecutora aquella entidad a la que le corresponde, en el ámbito de sus competencias, la ejecución de los proyectos o subproyectos de las correspondientes reformas e inversiones, bajo los criterios y directrices de la entidad decisora. En el ámbito de las Comunidades Autónomas, son entidades ejecutoras del PRTR las Consejerías autonómicas o división departamental análoga en la ejecución de los proyectos de la medida C12 I3 “Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos” la ejecutora es la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.



Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCNFBTRGV7QBVVMTRHBY	Fecha	17/02/2026 08:49:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHCNFBTRGV7QBVVMTRHBY	Página	15/45



La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada el 24 de julio de 2024, se fijaron los criterios de reparto y la distribución territorial para la ejecución de créditos presupuestarios relativos al Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de una economía circular, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe total de 300.000.000,00 euros, para proyectos estratégicos. En dicho acuerdo, la Comunidad de Castilla y León, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio es seleccionada para el plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, fomentando al mismo tiempo la economía circular, mediante dos líneas de actuación: Línea 4 "Desarrollo de instrumentos digitales para apoyar a las entidades locales en la implementación de tasas por generación de residuos" y la Línea 5 "Digitalización en instalaciones públicas de recogida y tratamiento de residuos".

Mediante Resolución de 16 de abril de 2025, de la Dirección General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (BOCYL 29 de abril de 2025), se dio publicidad a las manifestaciones de interés (MDI en adelante) para la concesión de ayudas directas a entidades locales para la implementación de la normativa de residuos, financiadas por la Unión Europea Next Generation EU, estableciéndose un plazo de presentación de solicitudes hasta el 30 de mayo de 2025.

Dichas solicitudes fueron valoradas por la Dirección General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental seleccionándose los proyectos que cumplieran las condiciones de las MDI, mediante informe de 10 de septiembre de 2025.

El artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que podrán concederse subvenciones directas, con carácter excepcional, cuando se acrediten razones de interés público, social, económico y otras debidamente justificadas que dificulten la convocatoria pública.

El artículo 31.1 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León establece que los Consejeros, en el ámbito de la Consejería correspondiente, podrán conceder excepcionalmente, previa autorización de la Junta de Castilla y León, las subvenciones a que se refiere la letra c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La especificidad del objeto de la subvención, como es la digitalización en instalaciones de recogida y tratamiento de residuos de titularidad pública, así como el desarrollo de instrumentos digitales que permitan el apoyo a las entidades locales a la implementación de tasas de gestión por residuos municipales que permiten el pago por generación, justifica su tramitación como subvención directa, la cual está cofinanciada en un 82,64 % por Fondos PRTR y en un 17,36 % por fondos propios.

De igual forma el artículo 39 de la citada Ley 5/2008, de 25 de septiembre, dispone que podrán realizarse pagos anticipados de las subvenciones concedidas directamente por razones que dificulten su convocatoria pública cuando, previo informe de la consejería competente en materia de hacienda, así lo prevea la Junta de Castilla y León al autorizar la concesión, que asimismo determinará la cuantía del anticipo y la garantía que en su caso deba constituirse. En el presente caso, la Consejería de Economía y Hacienda, informa favorablemente la concesión de un anticipo de UN MILLON SEISCIENTOS DOS MIL



Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCNFBTRGV7QBVVMTRHBY	Fecha	17/02/2026 08:49:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHCNFBTRGV7QBVVMTRHBY	Página	16/45



SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.602.758,62 €), correspondiente al 100 % de la subvención sin constitución de garantía para todas las entidades a las que se dirige la subvención.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta el objetivo final de la actuación, así como las necesidades planteadas por el AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, y considerando que las competencias de ejecución y gestión en el ámbito de residuos municipales recaen en las entidades locales, con base al principio de cooperación y colaboración que rige las relaciones entre las Administraciones públicas, se considera de especial interés contribuir a la financiación de la actuación a la que hace referencia la presente orden.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2025, la Junta de Castilla y León autoriza a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio a la concesión directa de subvenciones a las entidades que se relacionan en dicho Acuerdo, para financiar diversas actuaciones de digitalización en instalaciones de recogida y tratamiento de residuos de titularidad pública y desarrollo de instrumentos digitales que permitan el apoyo a las entidades locales en relación con la implementación de tasas para gestión de residuos municipales que permitan el pago por generación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea.

En concreto autoriza la concesión de una subvención al AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, por importe de SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE EUROS (74.113,00 €), para financiar la actuación de "PDCI-Control de calidad de los procesos y funcionamiento general de la planta de tratamiento de residuos domésticos del Ayuntamiento de Valladolid", con cargo a la aplicación presupuestaria 04.07.456B01.76083.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León de 2024, prorrogados en 2025.

Además, en el Acuerdo mencionado se determina el plazo y la forma en la que el beneficiario deberá justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y la aplicación de los fondos concedidos.

Por todo ello, vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y demás normas vigentes de general y pertinente aplicación,

RESUELVO

Primero.- Aprobación del gasto y concesión.

Aprobar el gasto y conceder directamente una subvención al AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, por importe de SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE EUROS (74.113,00 €), para financiar la actuación de "PDCI-Control de calidad de los procesos y funcionamiento general de la planta de tratamiento de residuos domésticos del Ayuntamiento de Valladolid", con cargo a la aplicación presupuestaria 04.07.456B01.76083 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León de 2024, prorrogados en 2025, de acuerdo con la siguiente distribución y condiciones reflejadas a continuación:

Página 3 de 31

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Teléfono 983 419 000 - Fax 983 419 966



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 90Y7P7MNH7EBNDS0V070TO

Fecha Firma: 24/11/2025 15:28:53 Fecha copia: 25/11/2025 07:59:05

Firmado: JUAN CARLOS SUAREZ QUIÑONES FERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=90Y7P7MNH7EBNDS0V070TO> para visualizar el documento

Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCNFBTRGV7QBVMTRHBY	Fecha	17/02/2026 08:49:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHCNFBTRGV7QBVMTRHBY	Página	17/45



Entidad Solicitante/Beneficiario	Total Importe de subvención directa (€)	Anticipo Anualidad 2025 (€)
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	74.113,00	74.113,00

Segundo.- Objeto de la subvención.

La subvención al AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID tendrá por objeto financiar la actuación de "PDCI-Control de calidad de los procesos y funcionamiento general de la planta de tratamiento de residuos domésticos del Ayuntamiento de Valladolid", para la puesta en marcha de actuaciones para la implementación de la normativa de residuos: Línea 5 "Digitalización en instalaciones públicas de recogida y tratamiento de residuos", con la finalidad de avanzar en el cumplimiento de los nuevos objetivos comunitarios en materia de gestión de residuos municipales.

La ayuda que se financia al amparo de esta orden se enmarca en la Inversión 3 "Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos", del Componente 12 "Política Industrial de España 2030" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España y contribuirá al cumplimiento del objetivo 187 de la Decisión de Ejecución del Consejo (CID), de alcanzar un 30% de recogida separada de los residuos municipales en el segundo trimestre de 2026 con datos medidos en 2024, de acuerdo con la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación Transformación y Resiliencia y del Plan de Recuperación a nivel europeo y nacional.

No se consideran subvencionables los gastos relativos al personal propio de la entidad beneficiaria, ni los gastos de mantenimiento del software o hardware adquirido, así como aquellos que puedan ser afectados al uso particular de la entidad beneficiaria y en este caso concreto han quedado excluidos de la subvención los importes asociados a: consultoría control residuos urbanos, especialista sistema de información geográfica (SIG), viaje/dietas, gastos indirectos y mantenimiento anual.

Por otro lado, la actuación asegurará el cumplimiento del compromiso de etiquetado verde (no cuentan con etiquetado digital) de la inversión C12.I3, encuadrándose en el siguiente campo de intervención de acuerdo al Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia : "042: Gestión de residuos domésticos: medidas de prevención, minimización, separación, reutilización y reciclado" con una contribución a los objetivos climáticos en un 40% y a los medioambientales en un 100%.

Asimismo, la actuación financiada en base a lo recogido en la orden garantiza el cumplimiento del condicionado específico para la inversión C12.I3, con relación al cumplimiento de lo dispuesto en la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1). En este sentido, se señala que, conforme a las actividades financiadas incluidas, quedarán excluidas de financiación, en los términos del Acuerdo de Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada el 24 de julio de 2024, modificado por Acuerdo de Conferencia Sectorial de 31 de enero de 2025:

- actividades relacionadas con vertederos, incineradoras y plantas de tratamiento mecánico-biológico;



Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCNFBTRGV7QBVVMTRHBY	Fecha	17/02/2026 08:49:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHCNFBTRGV7QBVVMTRHBY	Página	18/45



- ii) actividades en las que la eliminación de residuos a largo plazo pueda causar daños al medio ambiente.

De igual manera, la actuación financiada en base a lo recogido en la presente orden cumple el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Tercero.- Gastos y conceptos subvencionables.

- Serán subvencionables los gastos derivados de las actuaciones objeto de la subvención iniciados desde el 1 de enero de 2021, hasta la finalización de la actuación, que tendrá como fecha máxima el 31 de mayo de 2026.
- La subvención podrá cubrir hasta el 100% del importe subvencionable máximo (IVA incluido) de los proyectos presentados.
- Serán conceptos subvencionables el desarrollo de aplicativos informáticos basados en el análisis de datos que apoyen al cálculo de los costes de gestión de los residuos de forma específica y diferenciada y que establezca y emita cuantías diferenciadas en función de la generación de residuos; adquisición de software y hardware para el control y trazabilidad tanto en los residuos recibidos y la salida de los mismos a instalaciones de tratamiento, sistemas de automatización de procesos internos de contabilidad, facturación, control y documentación.

Línea 5. Instrumentos de digitalización en instalaciones de recogida y tratamiento de residuos de titularidad pública.

Se establecen como requisitos en lo relativo a la digitalización de instalaciones de recogida y tratamiento de residuos de las entidades locales, las siguientes condiciones:

- Los proyectos/sistemas implantados en las instalaciones de recogida deberán suponer una mejora en la gestión de los residuos municipales con respecto al estado inicial en alguno de los siguientes aspectos: mejora de la información, control y trazabilidad de residuos, aumento de las tasas de reciclado o preparación para la reutilización, mejora en el servicio de recogida y transporte de residuos.
 - No será financiable el mantenimiento de los software o hardware adquiridos, si bien dicho coste debe incorporarse al cálculo de las tasas o, en su caso, prestaciones patrimoniales, establecidos en el artículo 11.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril.
 - Los Servicios Web implantados para la remisión de información a eSIR y/o la plataforma electrónica de RAEE deberán cumplir con los esquemas E3L y especificaciones técnicas establecidas o que en su momento se establezcan por el Ministerio.
 - En el caso de que el proyecto afecte a flujos de residuos cubiertos por la responsabilidad ampliada del productor, no será financiable la parte atribuible a la responsabilidad ampliada del productor.
4. No serán subvencionables los gastos relativos al personal propio de la entidad beneficiaria, ni los gastos de mantenimiento del software o hardware adquirido, así como aquellos que puedan ser afectados al uso particular de la entidad beneficiaria.

Cuarto.- Obligaciones del beneficiario.

La entidad beneficiaria deberá cumplir las obligaciones, europeas y nacionales, relativas a la financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea. Asimismo,



Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCNFBTRGV7QBVMTRHBY	Fecha	17/02/2026 08:49:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verfirma-moad/code/IVVH2OHCNFBTRGV7QBVMTRHBY	Página	19/45



deberán cumplir con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y con la Ley 5/2008 de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León. A tal efecto, deberán atenderse a lo siguiente:

- a. Será responsable de la fiabilidad y el seguimiento de la ejecución de las actuaciones subvencionadas, de manera que pueda conocerse en todo momento el nivel de consecución de cada actuación y de los hitos y objetivos que se hayan establecido al respecto.
- b. Deberán establecer mecanismos que aseguren que las actuaciones a desarrollar por terceros contribuyen al logro de las actuaciones previstas y que dichos terceros aporten la información que, en su caso, fuera necesaria para determinar el valor de los indicadores de seguimiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- c. Justificar, en tiempo y forma, ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la efectiva aplicación de los fondos a la finalidad para la que fueron aprobados.
- d. Cumplir la normativa estatal y autonómica de aplicación, en particular, la normativa en materia de subvenciones y contratación pública, cuando proceda.
- e. Cumplir con los principios de gestión de PRTR recogido en el artículo 2 de la Orden HFP/1030/2021.
- f. Justificar en los términos establecidos en esta Orden, la realización de las actuaciones, facilitando las comprobaciones encaminadas a validar la correcta realización de las actuaciones objeto de ayuda y aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida, así como los valores de los indicadores, hitos y objetivos efectivamente alcanzados, todo ello de conformidad con lo establecido en el CID (Decisión de Ejecución del Consejo-Council Implementing Decision) y OA (Disposiciones Operativas-Operational Arrangements) correspondiente.
- g. Cumplir con la obligación de informar sobre los perceptores finales de los fondos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Orden HFP/1030/2021.
- h. Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores. Las entidades beneficiarias, están sujetas a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude (OLAF), el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y el derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato, al amparo del artículo 129, apartado 1 del Reglamento (UE Euratom) 2018/1046 de 18 de julio de 2018, como las autoridades nacionales y regionales competentes.
- i. Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Respetar el principio de adicionalidad y la necesidad de establecer mecanismos que eviten la doble financiación.
- j. Asegurar la regularidad del gasto subyacente y de la adopción de medidas dirigidas a prevenir, detectar, comunicar y corregir el fraude y la corrupción, prevenir el conflicto de interés y la doble financiación.
- k. Conservar los documentos justificativos y demás documentación concerniente a la financiación, en formato electrónico, de la aplicación de los fondos recibidos, durante un período de 5 años a partir de la operación de pago por la UE. Este período será de

Página 6 de 31

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Teléfono 983 419 000 - Fax 983 419 966



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 90Y7P7MNH7EBNDS0V07OTO

Fecha Firma: 24/11/2025 15:28:53 Fecha copia: 25/11/2025 07:59:05

Firmado: JUAN CARLOS SUAREZ QUIÑONES FERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=90Y7P7MNH7EBNDS0V07OTO> para visualizar el documento

Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCNFBTRGV7QBVVMTRHBY	Fecha	17/02/2026 08:49:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHCNFBTRGV7QBVVMTRHBY	Página	20/45



3 años si la financiación no supera 60.000 euros. En el supuesto de que fuera de aplicación a las ayudas concedidas el Reglamento (UE) 651/2014, se estará al período de mantenimiento de la inversión establecido en dicho Reglamento.

- l. Suministrar a la Administración de Castilla y León toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.
- m. Cumplir con lo dispuesto en el PRTR, en el Reglamento (UE) 2021/241 y su normativa de desarrollo, en el Reglamento (UE) 2020/852, y en particular la Comunicación de la Comisión: Guía técnica de la Comisión Europea (2021/C 58/01) sobre la aplicación del principio de "no causar un perjuicio significativo", todas las actuaciones financiadas deberán respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH, "Do No Significant Harm").
- n. Cumplir con las obligaciones derivadas del etiquetado verde determinadas en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.
- o. Cumplir con la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
- p. Aportar toda la documentación que se solicite para dar cumplimiento al PRTR y su normativa de aplicación.

Quinto.- Aceptación y pago.

La concesión de la subvención se notificará a la correspondiente entidad beneficiaria que deberá aceptarla en el plazo de diez días desde su notificación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la aceptación se entenderá que renuncia a ella.

En la aceptación de la subvención se presentarán los **seis ANEXOS** a la presente Orden, debidamente cumplimentados y firmados, así como la aportación de la documentación correspondiente:

- Según art. 14.e) de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones; arts. 18 y 19 del RGS y art. 4.1. del Decreto 27/2008, de 3 de abril de la Consejería de Hacienda, en el caso de que lo aportado en el expediente haya rebasado el plazo de validez:
 - Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, o bien Declaración Responsable.
 - Certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o bien Declaración responsable.
 - Declaración responsable de no mantener deudas/sanciones de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con la Hacienda de Castilla y León.
- Certificación acreditativa de la representación del firmante de la entidad beneficiaria (en el caso de que exista algún cambio respecto a lo aportado en el expediente).
- Certificado del órgano competente acreditativo de que en el proceso de provisión de puestos de trabajo se ha realizado la correspondiente reserva legal para su cobertura por personas con discapacidad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 75/2008, de 30 de octubre, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de la normativa para la integración laboral de las personas con discapacidad y el establecimiento de criterios de valoración y preferencia en la concesión de subvenciones y ayudas públicas de la Administración de Castilla y León.
- Declaración Responsable de no encontrarse incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,



Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCNFBTRGV7QBVVMTRHBY	Fecha	17/02/2026 08:49:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHCNFBTRGV7QBVVMTRHBY	Página	21/45



relativa al artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Declaración responsable de no haber solicitado o recibido subvenciones o ayudas para los conceptos subvencionados con la presente Orden.
En caso de haber recibido o solicitado alguna ayuda o subvención, se deberá especificar la administración concedente, la fecha de solicitud o concesión, los conceptos subvencionados y el importe.
De igual forma, la entidad solicitante se debe comprometer a comunicar inmediatamente de cuantas ayudas solicite y/u obtenga de otras administraciones públicas o de otros entes públicos, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración, para los mismos conceptos subvencionados con la presente Orden.
- Autorización para la realización de controles que puedan realizarse por organismos europeos de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2 e) del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero de 2021, y en el artículo 129.1 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046, de 18 de julio de 2018, autoridades nacionales y regionales competentes. Modelo en ANEXO 2.
- Declaración responsable del cumplimiento del principio de “no causar perjuicio significativo” a los seis objetivos medioambientales en el ciclo de vida de la actividad, en el sentido del artículo 17 de Reglamento (UE) 2020/852. Modelo en ANEXO 3: Modelo anexo III de la Guía para el diseño y desarrollo de actuaciones acordes con DNSH.
- Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses (DACI), según lo dispuesto en la Orden HFP/55/2023. Modelo en ANEXO 4: Anexo I: Contenido mínimo de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés de la Orden HPF/55/2023.
- Declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas para dar cumplimiento a lo previsto en la norma europea y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en la Orden HFP/1030/2021. Modelo en ANEXO 5: Modelo anexo IV-B de la Orden HFP/1030/2021.
- Declaración responsable del cumplimiento de los principios transversales establecidos en PRTR y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.e) de la Orden HFP/1030/2021. Compromiso y adopción de medidas eficaces y proporcionadas para evitar el fraude, corrupción, conflicto de intereses y doble financiación en el ámbito de gestión de estas ayudas, según lo dispuesto en los Acuerdos y Reglamentos de la UE y en la Orden HFP/1030/2021. Modelo en ANEXO 6: Modelo anexo IV-C de la Orden HFP/1030/2021.

Sexto.- Régimen de pagos, anticipos y garantías.

El régimen de pagos de la subvención se adecuará al contenido básico de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, y a lo establecido en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en los términos que reglamentariamente se establezcan, mientras sea deudor de reintegro y si en el correspondiente expediente no consta el cumplimiento de la obligación del beneficiario de comunicar las subvenciones solicitadas y las obtenidas.

Página 8 de 31

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Teléfono 983 419 000 - Fax 983 419 966



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 90Y7P7MNH7EBNDS0V07OTO

Fecha Firma: 24/11/2025 15:28:53 Fecha copia: 25/11/2025 07:59:05

Firmado: JUAN CARLOS SUAREZ QUIÑONES FERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.aejcyl.es/verDocumentos/ver?loun=90Y7P7MNH7EBNDS0V07OTO> para visualizar el documento

Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCNFBTRGV7QBVVMTRHBY	Fecha	17/02/2026 08:49:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHCNFBTRGV7QBVVMTRHBY	Página	22/45



Se podrá realizar un pago anticipado del 100 % del importe de la subvención, correspondiente a la anualidad 2025, sin constitución de garantía alguna. Este anticipo podrá hacerse efectivo tras la aceptación de la subvención por parte del beneficiario en los términos establecidos por la Consejería de Economía y Hacienda.

Estas ayudas están financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión europea, regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Dicha financiación queda legalmente vinculada a la realización de las actuaciones subvencionadas, medidas integradas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.

Séptimo.- Forma de justificación.

Las entidades beneficiarias presentarán ante la Dirección General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental un informe intermedio y un informe final de seguimiento.

El informe intermedio se remitirá antes del 30 de noviembre de 2025, e irá acompañado de una memoria técnica de actuaciones en la que se muestre el grado de ejecución y el cronograma del proyecto, indicando el porcentaje de presupuesto ejecutado, así como su contribución a alcanzar los hitos y objetivos establecidos para el subcomponente de economía circular del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

A. Una memoria económica que contendrá al menos:

- Un certificado de las obligaciones reconocidas y tabla resumen de la relación de mandamientos de pago realizados por la entidad beneficiaria donde se recoja el importe total y conceptos a percibir por cada proveedor, que se deriven directamente de la realización de la actividad subvencionada. Dicho certificado será expedido por el órgano que tenga encomendadas las funciones de fiscalización en la entidad beneficiaria o, en su defecto, por el Secretario o Interventor, con el Visto Bueno del Presidente de dicha entidad.
- Cuando la actividad subvencionada haya sido financiada, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acompañarse con declaración responsable de la entidad local beneficiaria en la que consten el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.
- En los supuestos del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la entidad beneficiaria deberá presentar la elección entre las tres ofertas presentadas, conforme a criterios de eficiencia y economía, o en su caso, una memoria cuando la elección no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

B. Una memoria técnica que contendrá al menos:

- Descripción de las actuaciones.
- Objetivo de las actuaciones.
- Inventario bienes muebles y equipos
- Presupuesto desglosado de actuaciones.
- Indicadores de seguimiento aplicados.



Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCFCNBTRGV7QBVVMTRHBY	Fecha	17/02/2026 08:49:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHCFCNBTRGV7QBVVMTRHBY	Página	23/45



- Resultados cuantitativos y cualitativos sobre su contribución a los objetivos establecidos para el subcomponente de economía circular del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- En el caso del desarrollo o implantación de Instrumentos de digitalización en instalaciones de recogida y tratamiento de residuos, una descripción de la mejora en la gestión de los residuos municipales con respecto al estado inicial en alguno de los siguientes aspectos: mejora de la información, control y trazabilidad de residuos, aumento de las tasas de reciclado o preparación para la reutilización, mejora en el servicio de recogida y transporte de residuos.
- En el caso de desarrollo de instrumentos digitales que permitan el apoyo a las entidades locales en relación con la implementación de tasas por gestión de residuos municipales que permitan el pago por generación, los cálculos utilizados para su confección.

C. Asimismo, las entidades beneficiarias deberán presentar la actualización de los siguientes documentos junto con la justificación final.

- Los certificados y declaraciones responsables presentados en la aceptación de subvención que tengan que ser actualizados para dar cumplimiento al PRTR y su normativa de aplicación.
- La justificación del cumplimiento de los objetivos CID a los que contribuye la actuación.
- La justificación del cumplimiento del DNSH.
- Declaración responsable de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y de que no mantiene deudas ni sanciones de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 27/2008, de 3 de abril, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en materia de subvenciones.
- Certificación acreditativa de la representación del firmante de la entidad beneficiaria.
- Certificado del órgano competente acreditativo de que en el proceso de provisión de puestos de trabajo se ha realizado la correspondiente reserva legal para su cobertura por personas con discapacidad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 75/2008, de 30 de octubre, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de la normativa para la integración laboral de las personas con discapacidad y el establecimiento de criterios de valoración y preferencia en la concesión de subvenciones y ayudas públicas de la Administración de Castilla y León.
- Declaración Responsable de no encontrarse incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De igual forma, las justificaciones se ajustarán a las exigencias de la normativa de la Unión Europea y nacional relativa al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Octavo.- Plazos de ejecución y de justificación.

Las actuaciones objeto de subvención deberán estar finalizadas como fecha máxima el 31 de mayo de 2026.

Página 10 de 31

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Teléfono 983 419 000 - Fax 983 419 966



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 90Y7P7MNH7EBNDS0V07OTO

Fecha Firma: 24/11/2025 15:28:53 Fecha copia: 25/11/2025 07:59:05

Firmado: JUAN CARLOS SUAREZ QUIÑONES FERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.aejcyl.es/verDocumentos/ver?loun=90Y7P7MNH7EBNDS0V07OTO> para visualizar el documento

Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCNFBTRGV7QBVVMTRHBY	Fecha	17/02/2026 08:49:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHCNFBTRGV7QBVVMTRHBY	Página	24/45



El informe intermedio mencionado en la característica anterior se remitirá antes del 30 de noviembre de 2025.

El informe justificativo final de las actuaciones subvencionadas deberá presentarse antes del 30 de junio de 2026, siendo ésta la fecha límite.

Transcurrido el plazo establecido para la justificación sin que ésta haya sido presentada, se requerirá al beneficiario para que sea presentada en el plazo improrrogable de quince días.

La falta de presentación de la justificación en este plazo dará lugar a la iniciación del procedimiento para determinar el incumplimiento y, en su caso, el reintegro.

Noveno.- Subcontratación.

1. El beneficiario podrá subcontratar con terceros la realización total o parcial del proyecto subvencionado hasta el 100% del importe de ésta, con los límites y requisitos establecidos en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las entidades beneficiarias podrán concertar con terceros la ejecución total o parcial de los proyectos, mediante los procedimientos de licitación correspondiente o proceder a su ejecución total o parcial a través de encargos a medios propios.

A los efectos del artículo 29.3.b) de la Ley 38/2003, se entenderá otorgada la autorización para subcontratar la actividad subvencionada con terceros y en los porcentajes señalados en el punto 1 anterior (100%), siempre que el contrato o el encargo sea conforme con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

No podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas en los supuestos establecidos en el artículo 29.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el reglamento de desarrollo de la citada Ley.

2. En el caso de que los beneficiarios sean entidades locales y procedan a subcontratar, se deberá identificar al contratista y subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

3. En caso de subcontratar toda o parte de la actividad objeto de esta subvención, la entidad beneficiaria de la ayuda habrá de prever mecanismos para asegurar que los subcontratistas den efectivo cumplimiento a todas las obligaciones fijadas en este documento a las entidades beneficiarias y, en particular, con el principio DNSH.

4. Los subcontratistas quedarán obligados solo ante la entidad beneficiaria, que asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración.

Décimo.- Incumplimiento y sus efectos.

El incumplimiento total o parcial de los apartados anteriores, así como en los supuestos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dará lugar, según el caso, a que no proceda el abono de la subvención o se reduzca en la parte correspondiente, o se proceda al reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 47 y siguientes de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que dé lugar dicho incumplimiento.



Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCNFBTRGV7QBVVMTRHBY	Fecha	17/02/2026 08:49:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHCNFBTRGV7QBVVMTRHBY	Página	25/45



De igual modo, de conformidad con el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, celebrada el día 24 de julio de 2024, en la que se aprueban los criterios de reparto y distribución territorial de créditos relativos al Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, conllevará la devolución total o parcial de las cantidades percibidas:

- No lograr, en todo o en parte, los objetivos previstos: reintegro al menos cuando el incumplimiento impida el retorno de fondos europeos al Tesoro y en el importe del retorno no percibido en relación con las medidas de la responsabilidad de la Comunidad Autónoma.
- No poder acreditarse el logro de los objetivos por falta de fiabilidad de los indicadores reportados: reintegro al menos cuando el incumplimiento impida el retorno de fondos europeos al Tesoro y en el importe del retorno no percibido en relación con las medidas de la responsabilidad de la Comunidad Autónoma.
- El incumplimiento de los principios transversales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, especialmente el principio DNSH (principio de no causar un daño significativo al medioambiente).
- No cumplir con los principios o criterios específicos, de obligatoria consideración en la planificación y ejecución de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y por lo tanto transversales en el conjunto del Plan, atendiendo a las definiciones establecidas en los artículos 3 y siguientes de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Cualquier irregularidad que afecte a medidas bajo su responsabilidad determinada en cualquier control desarrollado por autoridades nacionales o comunitarias que recaiga sobre aquellas y que impida el retorno de fondos al Tesoro: reintegro del importe del retorno no percibido en relación con las medidas de la responsabilidad de la Comunidad Autónoma.
- No utilización de las cantidades recibidas para las medidas para las que se transfirieron: reintegro de fondos al Estado por el importe indebidamente utilizado.

Undécimo.- Compatibilidad.

La financiación de las actuaciones recogidas en esta orden, procedente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, es incompatible con la de otros programas e instrumentos de la UE.

La financiación de actuaciones contenidas en este acuerdo, procedente del "Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos (procesos de transformación digital)", no será compatible con la otorgada en la convocatoria de ayudas al impulso de la economía circular regulada por la Orden TED/1211/2022, de 1 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de ayudas al impulso de la economía circular.

La financiación de actuaciones contenidas en este acuerdo, procedente del "Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos", no será compatible con la otorgada en las convocatorias de subvenciones ejecutadas por las comunidades autónomas con fondos territorializados mediante los acuerdos de Conferencia Sectorial de 2021 y 2022, relativos al Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos.



Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCNFBTRGV7QBVVMTRHBY	Fecha	17/02/2026 08:49:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHCNFBTRGV7QBVVMTRHBY	Página	26/45



Duodécimo.- Control de la ayuda.

1. Tanto en la fase de concesión de las ayudas como en la de pago de las mismas o con posterioridad a este, el órgano concedente, así como los órganos de control competentes, incluidos los recogidos en el artículo 22.2.e) del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero de 2021, y el artículo 129 del Reglamento Financiero (Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 de 18 de julio de 2018, podrán realizar todos aquellos controles e inspecciones que consideren convenientes, con el objeto de asegurar el buen fin de la ayuda concedida, estando los solicitantes obligados a prestar colaboración y proporcionar cualquier otra documentación e información que se estime necesaria para la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en las MDI. Asimismo, los beneficiarios se comprometen a facilitar las inspecciones y comprobaciones que, en su caso, se efectúen. La oposición a la realización de estas comprobaciones e inspecciones podrá constituir causa de reintegro de la ayuda, sin perjuicio de la tramitación del correspondiente procedimiento sancionador.
2. El órgano concedente de la subvención aplicará medidas dirigidas a prevenir, detectar, comunicar y corregir el fraude y la corrupción, prevenir el conflicto de intereses y la doble financiación, de acuerdo con lo establecido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre y la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
3. La Administración y cualquier otro órgano de entre los contemplados en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero de 2021, podrán acceder a la información contenida en el Registros de Titularidades Reales, así como a cualquier otra base de datos de la Administración a efectos de suministrar dichos datos sobre los titulares reales.
4. A efectos de información y control de estas ayudas, se cederá la información entre los sistemas establecidos para la gestión y control de estas subvenciones con los Sistemas de los Fondos Europeos.

Decimotercero.- Verificación.

El órgano competente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio podrá visitar las actuaciones al objeto de comprobar la adecuada justificación de la subvención, así como la ejecución de la actuación y el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión.

Decimocuarto.- Publicidad.

En los proyectos y en las publicaciones, actividades de difusión, páginas web y en cualquier otro medio en el que puedan aparecer las actividades subvencionadas se hará constar a la Junta de Castilla y León (Órgano Gestor de la subvención directa correspondiente a los fondos Next Generation en Castilla y León), así como a la Unión Europea, fondos NEXT GENERATION, según el Manual de Identidad Corporativa del logotipo Institucional de la Junta de Castilla y León y el manual de marca del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en este sentido, la entidad beneficiaria quedará obligada al cumplimiento de los compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logos que se contienen en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, sin perjuicio de las obligaciones de publicidad



Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCNFBTRGV7QBVMTRHBY	Fecha	17/02/2026 08:49:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHCNFBTRGV7QBVMTRHBY	Página	27/45



que con carácter general se establecen en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 31 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.

A tal efecto, deben aportar medidas de información, comunicación y visibilidad de las actuaciones financiadas (banners en webs o aplicaciones informáticas, carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, anuncio e inserciones en prensa, certificados, etc.), incluyendo los siguientes logos ordenados de izquierda a derecha:

- El emblema de la Unión Europea junto con el texto: "Financiado por la Unión Europea-Next Generation UE".
- Logo del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Reino de España. A tal efecto se tendrán en consideración las indicaciones que se adopten sobre la comunicación digital del PRTR.
- Logotipo Institucional de la Junta de Castilla y León

En cualquier tipo de contrato o encargo relacionado con la ejecución de la actuación, incluida la subcontratación, las entidades beneficiarias deberán hacer constar a la Junta de Castilla y León, el "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea Next-Generation UE" y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero, así como la referencia al Componente 12, gestionado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Valladolid, a fecha de la firma digital

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: Juan Carlos SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ

Página 14 de 31

Rigoberto Cortejo, 14 - 47014 Valladolid - Teléfono 983 419 000 - Fax 983 419 966



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 90Y7P7MNH7EBNDS0V070TO

Fecha Firma: 24/11/2025 15:28:53 Fecha copia: 25/11/2025 07:59:05

Firmado: JUAN CARLOS SUAREZ QUIÑONES FERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.aejcyl.es/verDocumentos/ver?loun=90Y7P7MNH7EBNDS0V070TO> para visualizar el documento

Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCNFBTRGV7QBVMTRHBY	Fecha	17/02/2026 08:49:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHCNFBTRGV7QBVMTRHBY	Página	28/45



ANEXO 1

Modelo de aceptación de la subvención y solicitud de anticipo

DATOS DE LA ENTIDAD QUE ACEPTA LA SUBVENCIÓN

Nombre o Razón Social:	NIF:
------------------------	------

DATOS DEL/ DE LA REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO/A DE LA ENTIDAD

Nombre	Apellido1	Apellido2
En calidad de	DNI/NIE	

EXPONE:

Que notificada la subvención directa concedida por Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para financiar la actuación denominada..... una vez examinados el importe, condiciones y requisitos de la misma,

☐ ACEPTA la subvención concedida en todos sus términos, comprometiéndose a cumplir las obligaciones establecidas en dicha Orden de concesión y demás disposiciones que le sean de aplicación.

☐ SOLICITA la PERCEPCIÓN DEL ANTICIPO que pueda corresponder, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2 del artículo 39 de la Ley 5/2008, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León y de acuerdo con la Orden de concesión solicita la percepción del anticipo que pueda corresponder.

☐ APORTA Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o Declaración Responsable de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social a los efectos de lo establecido en artículo 4.1. del Decreto 27/2008, de 3 de abril de la Consejería de Hacienda; artículo 14.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 19 del Reglamento General de Subvenciones.

☐ APORTA Certificado expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria o Declaración Responsable de estar al corriente en las obligaciones tributarias a los efectos de lo establecido en art. 4.1. del Decreto 27/2008, de 3 de abril de la Consejería de



Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCFCNBTRGV7QBVMTRHBY	Fecha	17/02/2026 08:49:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHCFCNBTRGV7QBVMTRHBY	Página	29/45



Hacienda y en artículo 14.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y artículo 18 del Reglamento General de Subvenciones.

☐ APORTA actualización de Declaración Responsable de no mantener deudas/sanciones de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con la Hacienda de Castilla y León.

☐ APORTA actualización de certificación acreditativa de la representación del firmante de la entidad beneficiaria.

☐ APORTA Certificado del órgano competente acreditativo de que en el proceso de provisión de puestos de trabajo se ha realizado la correspondiente reserva legal para su cobertura por personas con discapacidad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 75/2008, de 30 de octubre, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de la normativa para la integración laboral de las personas con discapacidad y el establecimiento de criterios de valoración y preferencia en la concesión de subvenciones y ayudas públicas de la Administración de Castilla y León.

☐ APORTA Declaración Responsable de no encontrarse incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativa al artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

☐ APORTA el ANEXO 2 de la Orden de concesión, debidamente cumplimentado y firmado.

☐ APORTA el ANEXO 3 de la Orden de concesión, debidamente cumplimentado y firmado.

☐ APORTA el ANEXO 4 de la Orden de concesión, debidamente cumplimentado y firmado.

☐ APORTA el ANEXO 5 de la Orden de concesión, debidamente cumplimentado y firmado.

☐ APORTA el ANEXO 6 de la Orden de concesión, debidamente cumplimentado y firmado.

En, a de de 2025

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.

Página 16 de 31

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Teléfono 983 419 000 - Fax 983 419 966



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 90Y7P7MNH7EBNDS0V070T0

Fecha Firma: 24/11/2025 15:28:53 Fecha copia: 25/11/2025 07:59:05

Firmado: JUAN CARLOS SUAREZ QUIÑONES FERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=90Y7P7MNH7EBNDS0V070T0> para visualizar el documento

Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCFCNBTRGV7QBVMTRHBY	Fecha	17/02/2026 08:49:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHCFCNBTRGV7QBVMTRHBY	Página	30/45



ANEXO 2

Modelo de autorización para la realización de controles

Don/Doña....., con DNI
....., como Consejero Delegado/ Gerente/ Responsable
de la entidad
....., con NIF....., domicilio fiscal en
.....,

AUTORIZO, los controles que puedan realizar tanto la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude (OLAF), el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea, al amparo del artículo 129, apartado 1 del Reglamento (UE Euratom) 2018/1046 del parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, como las autoridades nacionales y regionales competentes.

En....., de de 2025.

Fdo.

Cargo:



Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCFCNBTRGV7QBVMTRHBY	Fecha	17/02/2026 08:49:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHCFCNBTRGV7QBVMTRHBY	Página	31/45



ANEXO 3

Anexo III Guía para el diseño y desarrollo de actuaciones acordes con DNSH

Modelo de declaración responsable del cumplimiento del principio de «no causar perjuicio significativo» a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE «NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO» A LOS SEIS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES EN EL SENTIDO DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852.

Información sobre la actuación en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

Identificación de la actuación Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos. Castilla y León. Fondos 2024 Adenda.

Línea 5. Digitalización en instalaciones públicas de recogida y tratamiento de residuos

Componente del PRTR al que pertenece la actividad Componente 12

Medida (Reforma o Inversión) del Componente PRTR al que pertenece la actividad indicando, en su caso, la submedida C12.I3. Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos

Etiquetado climático y medioambiental asignado a la medida (Reforma o Inversión) o, en su caso, a la submedida del PRTR (Anexo VI, [Reglamento 2021/241](#)) Etiqueta 042



Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCFCNBTRGV7QBVMTRHBY	Fecha	17/02/2026 08:49:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHCFCNBTRGV7QBVMTRHBY	Página	32/45



D./D^a.....,
con NIF....., por sí mismo/a o en representación de la entidad
.....
..... con
CIF..... en calidad de.....,

DECLARA

Que ha presentado solicitud a la actuación arriba indicada para el proyecto denominado
.....
.....
y éste cumple lo siguiente:

A. Las actividades que se desarrollan en el mismo no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:

1. Mitigación del cambio climático.
2. Adaptación al cambio climático.
3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.
5. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

B. Las actividades se adecúan, en su caso, a las características y condiciones fijadas para la medida y submedida de la Componente y reflejadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Conforme a la descripción detallada para la Inversión 3 del Componente 12 del PRTR, destacando:

- *Condiciones específicas recogidas en el apartado 3:* Detalle sobre cada reforma/inversión del componente.

Desarrollo de instrumentos de digitalización depara la gestión medioambiental

“La digitalización ha de jugar también un papel clave en el desarrollo de la economía circular, con el objeto de lograr una gestión eficiente de la información necesaria para, entre otros aspectos, garantizar una cadena de suministro segura y accesible de materiales, reduciendo la generación de residuos, así como para facilitar la tramitación

Página 19 de 31

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Teléfono 983 419 000 - Fax 983 419 966



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 90Y7P7MNH7EBNDS0V07OTO

Fecha Firma: 24/11/2025 15:28:53 Fecha copia: 25/11/2025 07:59:05

Firmado: JUAN CARLOS SUAREZ QUIÑONES FERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=90Y7P7MNH7EBNDS0V07OTO> para visualizar el documento

Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCNFBTRGV7QBVVMTRHBY	Fecha	17/02/2026 08:49:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHCNFBTRGV7QBVVMTRHBY	Página	33/45



telemática de expedientes. En el ámbito concreto de los residuos, de conformidad con la normativa comunitaria (Directiva 2008/98/CE, marco de residuos), los Estados miembro deben desarrollar registros electrónicos para recoger la información relativa a la producción y gestión de residuos (incluyendo sus movimientos), para poder dar cumplimiento a las obligaciones de información en la materia, así como para garantizar la trazabilidad de estas actividades, de manera que se pueda asegurar el correcto tratamiento de los residuos. Lo que es especialmente importante para el caso de los residuos peligrosos, pero también para los materiales, y las sustancias químicas peligrosas, y las materias primas críticas, así como los productos que las contengan, susceptibles de convertirse en residuos. Adicionalmente, y más allá del ámbito de los residuos, bajo esta línea podrían financiarse iniciativas para la digitalización de información relevante en materia de gestión medioambiental, encaminadas a lograr un entorno más saludable.”

- *Condiciones específicas recogidas en el apartado 6:* Contribución del componente a la transición ecológica:

Reforma o inversión	Coficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos climáticos	Coficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos medioambientales
C12.I3. Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos	40%	100%
42 Gestión de residuos domésticos: medidas de prevención, minimización, separación, reutilización y reciclado		

- *Condiciones específicas recogidas en el apartado 8:* Principio “Do not significant harm”:



Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCFCNBTRGV7QBVMTRHBY	Fecha	17/02/2026 08:49:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verfirma-moad/code/IVVH2OHCFCNBTRGV7QBVMTRHBY	Página	34/45





C12.I3	Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular			
	Parte 1:			
	Por favor indique cuál de estos objetivos medioambientales requieren un análisis sustantivo de no daño significativo de la medida	Sí	No	Justificación si se ha seleccionado "no"
	Mitigación del cambio climático		X	Las medidas incluidas contribuirán a la prevención de la generación de los residuos, reduciendo su cantidad, y contribuirán a la correcta gestión de aquéllos generados, fomentando la prevención y la aplicación de las opciones de gestión de preparación para la reutilización y reciclado de residuos, y minimizando el depósito en vertedero, causante del 74% de las emisiones totales del sector de los residuos (4% del total de las emisiones del Inventario Nacional en 2018). Además, la introducción de la economía circular en los procesos industriales debería suponer también una reducción de las emisiones asociadas a la producción de determinados materiales.
	Adaptación al cambio climático		X	Las medidas incluidas no inciden negativamente en la adaptación al cambio climático, incluyendo algunos elementos, como la reutilización del agua, que contribuyen a esa adaptación.
	Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos		X	El conjunto de medidas tendrá un impacto positivo general sobre recursos hídricos y marinos. Especialmente, la correcta gestión de los residuos redundará en una reducción de las fuentes terrestres de contaminación de las aguas y una reducción del littering marino. Además, el impulso a la reutilización reducirá la presión sobre recursos hídricos.
	Transición hacia una economía circular, incluyendo la prevención y reciclado de residuos	X		
	Prevención y control de la contaminación al aire, agua y suelo		X	El conjunto de medidas permitirá la reducción de emisiones, no solo de GEI, sino de otros contaminantes atmosféricos, así como la reducción de otros posibles impactos sobre el medio marino o terrestre, derivados del uso de los recursos naturales, la generación de los residuos, y su posible incorrecta gestión.
	Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas		X	El conjunto de medidas, teniendo en cuenta su carácter medioambiental, tendrá un impacto positivo sobre los ecosistemas y la biodiversidad



Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCFCNBTRGV7QBVMTRHBY	Fecha	17/02/2026 08:49:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHCFCNBTRGV7QBVMTRHBY	Página	35/45





		asociada a ellos, reduciendo la presión sobre recursos naturales y la degradación de espacios naturales.
Parte 2		
Preguntas	No	Justificación sustantiva
Mitigación del cambio climático: ¿Se prevé que la medida lleve a un aumento significativo de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero?		No procede realizar una evaluación sustantiva al resultar suficiente la evaluación simplificada.
Adaptación al cambio climático ¿Se espera que la medida dé lugar a un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos?		No procede realizar una evaluación sustantiva al resultar suficiente la evaluación simplificada.
Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos ¿Se espera que la medida sea perjudicial: (i) del buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas; o (ii) para el buen estado medioambiental de las aguas marinas?		No procede realizar una evaluación sustantiva al resultar suficiente la evaluación simplificada.
Transición hacia una economía circular, incluyendo la prevención y reciclado de residuos ¿Se espera que la medida (i) dé lugar a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos, excepto la incineración de residuos peligrosos no reciclables; o (ii) genere importantes ineficiencias en el uso directo o indirecto de recursos naturales ¹ en cualquiera de las fases de su ciclo de vida, que no se minimicen con medidas adecuadas ² ; o (iii) dé lugar a un perjuicio significativo y a largo plazo para el medio ambiente en relación a la economía circular ³ ?	X	Las medidas tienen precisamente como objetivo la eficiencia en el uso de los recursos mediante la prevención y reducción de la generación de los residuos, y la mejora en la gestión de los mismos en aplicación de la jerarquía de residuos. Estas medidas permitirán tener una economía más circular, sostenible y resiliente. La inversión dedica 850 millones de euros al impulso de la economía circular, impulsando, mediante nuevas recogidas separadas, la preparación para la reutilización y el reciclado en la gestión de residuos y la introducción de la circularidad en los procesos industriales. Del total de la inversión, más de 591 millones se dedicarán directamente a mejorar la gestión de residuos (el resto, a impulsar la digitalización del sector y a fomentar la circularidad en las empresas). De las inversiones en gestión de residuos, un 96% se dedican a implantar nuevas recogidas separadas y a financiar inversiones en plantas para su tratamiento. Por tanto, se espera que la medida contribuya sustancialmente a mejorar los índices de preparación para la reutilización y reciclado. Un 4% (24 millones) se dedicarán a una línea que abarca medidas



Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCNFBTRGV7QBVVMTRHBY	Fecha	17/02/2026 08:49:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verfirma-moad/code/IVVH2OHCNFBTRGV7QBVVMTRHBY	Página	36/45





		diversas, desde instalaciones de recogida (como puntos limpios), plantas de clasificación y separación de ciertos flujos de residuos (envases, papel, etc.) y a mejoras de las plantas de tratamiento mecánico-biológico (TMB) existentes. Además, debe tenerse en cuenta que la diferente situación de partida de las diferentes regiones existentes en España en lo que a gestión de residuos municipales se refiere, hace necesario contemplar también estas posibilidades dado que, si ya tienen implantadas las recogidas separadas obligatorias, sus necesidades de inversión pueden ser diferentes y necesitar esta opción de tratamiento de cara a reducir su porcentaje de vertido. Por estos motivos, puede afirmarse que la medida: 1) no da lugar a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos, antes al contrario, supone un importante impulso a la preparación para la reutilización y el reciclado o 2) no genera importantes ineficiencias en el uso directo o indirecto de recursos naturales, sino que reduce el consumo de los mismos mediante el impulso a la circularidad o 3) no da lugar a un perjuicio significativo y a largo plazo para el medio ambiente en relación a la economía circular, puesto que, por el contrario, favorece la reutilización, el reciclado, y la introducción de la circularidad en los procesos productivos. En definitiva, no se considera que la medida, especialmente a la luz de la escasa cuantía disponible, cause un impacto negativo significativo sobre el objetivo de transición hacia una economía circular, incluyendo la prevención y reciclado de residuos, sino que, precisamente, permitirá avanzar de modo sustancial hacia la consecución de ese objetivo.
	<i>Prevención y control de la contaminación al aire, agua y suelo</i> ¿Se espera que la medida dé lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes⁴ a la atmósfera, el agua o el suelo?	No procede realizar una evaluación sustantiva al resultar suficiente la evaluación simplificada.
	<i>Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas</i> ¿Se espera que la medida (i) vaya en gran medida en detrimento de las buenas condiciones⁵ y la resiliencia de los ecosistemas; o (ii) vaya en detrimento del estado de conservación de los hábitats y las	No procede realizar una evaluación sustantiva al resultar suficiente la evaluación simplificada.



Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCNFBTRGV7QBVMTRHBY	Fecha	17/02/2026 08:49:07	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHCNFBTRGV7QBVMTRHBY	Página	37/45	

	especies, en particular de aquellos de interés para la Unión?		
--	--	--	--

Condiciones específicas recogidas en el ANEXO - Condicionado de ejecución específico para digitalización, de cara al cumplimiento del principio DNSH del Acuerdo de Conferencia Sectorial Medio Ambiente 2024:

• **Mitigación del cambio climático**

- Cumplir con los requisitos relacionados con la energía establecidos de acuerdo con la Directiva 2009/125/EC.

- La actividad ha demostrado los mejores esfuerzos para implementar las prácticas relevantes, por ejemplo, equipos y servicios de TI enumerados como «prácticas esperadas» en la versión más reciente del Código de conducta europeo sobre eficiencia energética de centros de datos, o en el documento CEN-CENELEC CLC TR50600-99- 1 «Instalaciones e infraestructuras del centro de datos - Parte 99-1: Prácticas recomendadas para la gestión de la energía».

• Adaptación al cambio climático (solo si hay infraestructura a gran escala, por ejemplo, red de banda ancha, centros de datos, etc.).

Para este objetivo, se debe realizar una evaluación del riesgo climático y la vulnerabilidad e implementar las soluciones de adaptación necesarias.

• Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos: (solo si hay infraestructura a gran escala, por ejemplo, red de banda ancha, centros de datos, etc.).

Se debe tener en cuenta para este objetivo, que los riesgos de degradación ambiental relacionados con la conservación de la calidad del agua y la prevención del estrés hídrico se identifican y abordan conforme con el artículo 2, puntos 22 y 23, del Reglamento (UE) 2020/852.

• Transición a una economía circular. Para este objetivo, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- El equipo utilizado cumple con los requisitos de eficiencia de materiales establecidos de acuerdo con la Directiva 2009/125/EC.

- El equipo utilizado no contiene las sustancias restringidas enumeradas en el anexo II de la Directiva 2011/65/UE, excepto cuando los valores de concentración en peso en materiales homogéneos no superen los enumerados en dicho anexo.

- Existe un plan de gestión de residuos que garantiza el máximo reciclaje, al final de la vida útil, de los equipos eléctricos y electrónicos.

C. Las actividades que se desarrollan en el proyecto cumplirán la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.

Entre otras:

Normativa DNSH de referencia:



Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCNFBTRGV7QBVMTRHBY	Fecha	17/02/2026 08:49:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verfirma-moad/code/IVVH2OHCNFBTRGV7QBVMTRHBY	Página	38/45



Reglamento del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (Reglamento (UE) 2021/241).

Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Decisión de Ejecución del Consejo de 6 de julio 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y su Anexo.

Guía Técnica de la Comisión Europea (2021/C 58/01)

Guía para el diseño y desarrollo de actuaciones acordes con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente

Reglamento de Taxonomía para facilitar las inversiones sostenibles (Reglamento (UE) 2020/852).

Actos Delegados por los que se completa el Reglamento de Taxonomía para mitigación y adaptación al cambio climático.

D. Las actividades que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan conforme a la [Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia \(2021/C 58/01\)](#), a la [Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España](#) y a su correspondiente [Anexo](#):

1. Construcción de refinerías de crudo, centrales térmicas de carbón y proyectos que impliquen la extracción de petróleo o gas natural, debido al perjuicio al objetivo de mitigación del cambio climático.
2. Actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos, excepto los proyectos relacionados con la generación de electricidad y/o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexa, que cumplan las condiciones establecidas en el Anexo III de la Guía Técnica de la Comisión Europea.
3. Actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con las cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto.
4. Compensación de los costes indirectos del RCDE.
5. Actividades relacionadas con vertederos de residuos e incineradoras, esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni en las plantas existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética,

Página 25 de 31

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Teléfono 983 419 000 - Fax 983 419 966



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 90Y7P7MNH7EBNDS0V070TO

Fecha Firma: 24/11/2025 15:28:53 Fecha copia: 25/11/2025 07:59:05

Firmado: JUAN CARLOS SUAREZ QUIÑONES FERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=90Y7P7MNH7EBNDS0V070TO> para visualizar el documento

Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCNFBTRGV7QBVMTRHBY	Fecha	17/02/2026 08:49:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHCNFBTRGV7QBVMTRHBY	Página	39/45



capturar los gases de escape para su almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta.

6. Actividades relacionadas con plantas de tratamiento mecánico-biológico, esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta.

7. Actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

E. Las actividades que se desarrollan no causan efectos directos sobre el medioambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquéllos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.

....., de de 2023

Fdo.

Cargo:



Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCFCNBTRGV7QBVMTRHBY	Fecha	17/02/2026 08:49:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHCFCNBTRGV7QBVMTRHBY	Página	40/45



ANEXO 4

Anexo I de la Orden HFP/55/2023.

Modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)

Expediente:

Contrato/subvención:

Concesión de ayudas directas para la implementación de la normativa de residuos:

Línea 5. Digitalización en instalaciones públicas de recogida y tratamiento de residuos.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación/subvención arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal».

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, define el conflicto de interés como «cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación».

3. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».

4. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:

– «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las

Página 27 de 31

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Teléfono 983 419 000 - Fax 983 419 966



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 90Y7P7MNH7EBNDS0V07OTO

Fecha Firma: 24/11/2025 15:28:53 Fecha copia: 25/11/2025 07:59:05

Firmado: JUAN CARLOS SUAREZ QUIÑONES FERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=90Y7P7MNH7EBNDS0V07OTO> para visualizar el documento

Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCNFBTRGV7QBVVMTRHBY	Fecha	17/02/2026 08:49:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHCNFBTRGV7QBVVMTRHBY	Página	41/45



personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».

– «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

Segundo. Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión de subvenciones.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto. Que conozco que una declaración de ausencia de conflicto de interés que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

(Fecha y firma, nombre completo y DNI)



Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCFCNBTRGV7QBVMTRHBY	Fecha	17/02/2026 08:49:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHCFCNBTRGV7QBVMTRHBY	Página	42/45



ANEXO 5

Anexo IV-B de la Orden HFP/1030/2021

Modelo de declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)

Don/Doña, DNI, como
Consejero Delegado/Gerente/ de la entidad
....., con NIF, y domicilio fiscal en

.....beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR/ que
participa como contratista/subcontratista en el desarrollo de actuaciones necesarias para
la consecución de los objetivos definidos en el **Componente 12 «Política Industrial
España 2023»**, declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular las
siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento
Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo
de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de
fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de
inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que
permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de
datos siguientes:

- El nombre del perceptor final de los fondos;
- el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos
sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia
de contratación pública;
- los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de
los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE)
2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
- una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco
del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública
de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del
Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del
presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los
efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión
presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los
fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15,
apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión

Página 29 de 31

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Teléfono 983 419 000 - Fax 983 419 966



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 90Y7P7MNH7EBNDS0V07OTO

Fecha Firma: 24/11/2025 15:28:53 Fecha copia: 25/11/2025 07:59:05

Firmado: JUAN CARLOS SUAREZ QUIÑONES FERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=90Y7P7MNH7EBNDS0V07OTO> para visualizar el documento

Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCNFBTRGV7QBVVMTRHBY	Fecha	17/02/2026 08:49:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verfirma-moad/code/IVVH2OHCNFBTRGV7QBVVMTRHBY	Página	43/45



de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

..... de de 202...

Fdo.

Cargo:



Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCNFBTRGV7QBVMTRHBY	Fecha	17/02/2026 08:49:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verfirma-moad/code/IVVH2OHCNFBTRGV7QBVMTRHBY	Página	44/45



ANEXO 6

Anexo IV-C de la Orden HFP/1030/2021

Modelo declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)

Don/Doña, con DNI,
como titular del órgano/Consejero Delegado/Gerente/de la entidad
....., con NIF, y domicilio fiscal
en.....
.....e
n la condición de órgano responsable/ órgano gestor/ beneficiaria de ayudas financiadas
con recursos provenientes del PRTR/ que participa como contratista/ente destinatario del
encargo/ subcontratista, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución
de los objetivos definidos en el **Componente 12 «Política Industrial España 2023»**,
manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más
exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales,
adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los
conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los
incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los
principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio
ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «*do no significant harm*») en la ejecución de
las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en
doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el
régimen de ayudas de Estado.

..... de de 202....

Fdo.

Cargo:

Página 31 de 31

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Teléfono 983 419 000 - Fax 983 419 966



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 90Y7P7MNH7EBNDS0V070TO

Fecha Firma: 24/11/2025 15:28:53 Fecha copia: 25/11/2025 07:59:05

Firmado: JUAN CARLOS SUAREZ QUIÑONES FERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=90Y7P7MNH7EBNDS0V070TO> para visualizar el documento

Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCFCNBTRGV7QBVMTRHBY	Fecha	17/02/2026 08:49:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHCFCNBTRGV7QBVMTRHBY	Página	45/45



RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION

Expediente: 2026/01
Grupo Apuntes Fecha: 03/02/2026
Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº1 (DECRETO)
Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS</u>	<u>Importe EURO</u>
A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
C) AMPLIACIONES DE CREDITO	
D) INCORPORACION DE REMANENTES	
E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO	498.648,96
F) BAJAS POR ANULACION	
G) TRANSFERENCIAS POSITIVAS	
H) TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	
I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA PRESUPUESTARIA	
TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS	498.648,96

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS</u>	
A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES	498.648,96
B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES	
TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS	498.648,96

Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCFR4ZVPNCBXX4RPXC4	Fecha	17/02/2026 08:49:03	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHCFR4ZVPNCBXX4RPXC4	Página	1/4	

RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION

Expediente: 2026/01
Grupo Apuntes: Fecha: 03/02/2026
Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº1 (DECRETO)
Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

1) Nuevas Previsiones de Ingresos. 498.648,96

TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION 498.648,96

Total bajas por anulación

Código Seguro de Verificación	IVVH2OHCFR4ZVPNCBXX4RPXC4	Fecha	17/02/2026 08:49:03	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHCFR4ZVPNCBXX4RPXC4	Página	2/4	

Expediente:	2026/01	Fecha:	03/02/2026	Grupo Apuntes:
Texto Explicativo:	EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº1 (DECRETO)			
Situación Expediente:	En Elaboración	Fecha Contabilización:		

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	04 9202 16000 Seguridad Social.	2026 3 2412 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		25.177,28	Programa mixto de formación y empleo "Parques y jardines VII".
G	04 9202 16000 Seguridad Social.	2026 3 2412 2		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		34.015,92	Programa mixto de formación y empleo "Auxiliar de Centro III".
G	0750 1623 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	2026 2 PRTR 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		74.113,00	Digitalización en instalaciones públicas de recogida y tratamiento de residuos (PRTR).
G	10 2412 143 Otro personal.	2026 3 2412 2		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		200.933,64	Programa mixto de formación y empleo "Auxiliar de Centro III".
G	10 2412 143 Otro personal.	2026 3 2412 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		141.455,76	Programa mixto de formación y empleo "Parques y jardines VII".
G	10 2412 213 Reparación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	2026 3 2412 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		200,00	Programa mixto de formación y empleo "Parques y jardines VII".
G	10 2412 22001 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	2026 3 2412 2		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		2.500,00	Programa mixto de formación y empleo "Auxiliar de Centro III".
G	10 2412 22001 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	2026 3 2412 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		800,00	Programa mixto de formación y empleo "Parques y jardines VII".
G	10 2412 22104 Vestuario.	2026 3 2412 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		1.100,00	Programa mixto de formación y empleo "Parques y jardines VII".
G	10 2412 22104 Vestuario.	2026 3 2412 2		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		3.000,00	Programa mixto de formación y empleo "Auxiliar de Centro III".
Suma y sigue:							483.295,60	



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2026/01 Fecha: 03/02/2026 Grupo Apuntes:
Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº1 (DECRETO)
Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	10 2412 22110 Productos de limpieza y aseo.	2026 3 2412 2		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		100,00	Programa mixto de formación y empleo "Auxiliar de Centro III".
G	10 2412 22199 Otros suministros.	2026 3 2412 2		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		8.117,36	Programa mixto de formación y empleo "Auxiliar de Centro III".
G	10 2412 22199 Otros suministros.	2026 3 2412 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		2.036,00	Programa mixto de formación y empleo "Parques y jardines VII".
G	10 2412 22699 Otros gastos diversos	2026 3 2412 2		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		4.000,00	Programa mixto de formación y empleo "Auxiliar de Centro III".
G	10 2412 22706 Estudios y trabajos técnicos.	2026 3 2412 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		1.100,00	Programa mixto de formación y empleo "Parques y jardines VII".
I	45162 ECYL: programa mixto Auxiliar de centro	2026 3 2412 2	Q4700622F	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		252.666,92		Subvención ECYL: Programa mixto "Auxiliar de Centro III".
I	45167 ECYL: Programa Mixto F. y Empleo Jardines	2026 3 2412 1	Q4700622F	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		171.869,04		Subvención ECYL: Programa mixto "Parques y jardines VII".
I	75082 Transf. UE. Fds. MRR: Área de Medio Ambiente. (JCYL)	2026 2 PRTR 1	S4711001J	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		74.113,00		Subvención JCYL: Fondos PRTR Medioambiente.
Suma Total						498.648,96	498.648,96	

Código Seguro de Verificación	IVH2OHCFFR4ZVPNCBXX4RFXC4			Fecha	17/02/2026 08:49:03
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza				
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID				
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVH2OHCFFR4ZVPNCBXX4RFXC4			Página	4/4





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

Área: Hacienda, Personal y Modernización
Administrativa

Departamento: Oficina Presupuestaria

Nº de expediente: OP 2026/01

BORRADOR DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PREVIO INFORME INTERVENCIÓN

ASUNTO: Expediente número OP 2026/01. Modificación de créditos número 1 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Visto el expediente número OP 2026/01, sobre la modificación de créditos número 1 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – Se ha recibido solicitud de generación de créditos en las siguientes aplicaciones presupuestarias e importes, para el desarrollo del Programa mixto de formación y empleo “Auxiliar de Centro III”:

- 10/2412/143 “Otro personal”, del programa Formación para el empleo, por importe de 200.933,64 €.
- 04/9202/16000 “Seguridad social”, del programa Gestión de recursos humanos, por importe de 34.015,92 €.
- 10/2412/22001 “Prensa, revistas, libros y otras publicaciones”, del programa Formación para el empleo, por importe de 2.500 €.
- 10/2412/22104 “Vestuario”, del programa Formación para el empleo, por importe de 3.000 €.
- 10/2412/22110 “Productos de limpieza y aseo”, del programa Formación para el empleo, por importe de 100 €.
- 10/2412/22199 “Otros suministros”, del programa Formación para el empleo, por importe de 8.117,36 €.
- 10/2412/22699 “Otros gastos diversos”, del programa Formación para el empleo, por importe de 4.000 €.

Esta generación de créditos se financia a través de una subvención del ECYL, con una anualidad para el año 2026 de 252.666,92 €.

Segundo. – en las siguientes aplicaciones presupuestarias e importes, para el desarrollo del Programa mixto de formación y empleo “Parques y jardines VII”:

- 10/2412/143 “Otro personal”, del programa Formación para el empleo, por importe de 141.455,76 €.
- 04/9202/16000 “Seguridad social”, del programa Gestión de recursos humanos, por importe de 25.177,28 €.

Código Seguro de Verificación	IVVH2OH2NYOL7RFOTQP5NY26KQ	Fecha	12/02/2026 14:28:44
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OH2NYOL7RFOTQP5NY26KQ	Página	1/4





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

- 10/2412/213 “Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje”, del programa Formación para el empleo, por importe de 200 €.
- 10/2412/22001 “Prensa, revistas, libros y otras publicaciones”, del programa Formación para el empleo, por importe de 800 €.
- 10/2412/22104 “Vestuario”, del programa Formación para el empleo, por importe de 1.100 €.
- 10/2412/22199 “Otros suministros”, del programa Formación para el empleo, por importe de 2.036 €.
- 10/2412/22706 “Estudios y trabajos técnicos”, del programa Formación para el empleo, por importe de 1.100 €.

Esta generación de créditos se financia a través de una subvención del ECYL por un importe de 171.869,04 €.

Tercero. – Se ha recibido solicitud de generación de créditos en la aplicación presupuestaria 0750/1623/619 “Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general”, del programa de Tratamiento de residuos, por importe de 74.113 €, para el proyecto PRTR de Digitalización en instalaciones públicas de recogida y tratamiento de residuos.

Esta generación de créditos se financia a través de una subvención de la Junta de Castilla y León, en el marco de los Fondos Europeos PRTR.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. - Los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

Tercero. – El artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2025, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025.

Cuarto. –Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en el artículo 43 del Real Decreto 500/1990, así como en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2025.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

Código Seguro de Verificación	IVVH2OH2NYOL7RFOTQP5NY26KQ	Fecha	12/02/2026 14:28:44	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OH2NYOL7RFOTQP5NY26KQ	Página	2/4	



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Aprobar la modificación de créditos número 1 dentro del Presupuesto Municipal, por generación de créditos por importe de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (498.648,96 €), de acuerdo con el detalle del Anexo I.

EL DIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Código Seguro de Verificación	IVVH2OH2NYOL7RFOTQP5NY26KQ	Fecha	12/02/2026 14:28:44	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OH2NYOL7RFOTQP5NY26KQ		Página 3/4	



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

ANEXO I

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	GENERACIÓN DE CRÉDITO
10/2412/143	200.933,64
04/9202/16000	34.015,92
10/2412/22001	2.500,00
10/2412/22104	3.000,00
10/2412/22110	100,00
10/2412/22199	8.117,36
10/2412/22699	4.000,00
10/2412/143	141.455,76
04/9202/16000	25.177,28
10/2412/213	200,00
10/2412/22001	800,00
10/2412/22104	1.100,00
10/2412/22199	2.036,00
10/2412/22706	1.100,00
0750/1623/619	74.113,00
TOTAL	498.648,96

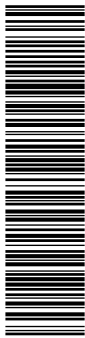
PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO	SUBVENCIÓN ECYL: PROGRAMA MIXTO "AUXILIAR DE CENTRO III"	SUBVENCIÓN ECYL: PROGRAMA MIXTO "PARQUES Y JARDINES VII"	SUBVENCIÓN JCYL: FONDOS PRTR MEDIOAMBIENTE
45162	252.666,92		
45167		171.869,04	
75082			74.113,00
TOTALES	252.666,92	171.869,04	74.113,00

Código Seguro de Verificación	IVVH2OH2NYOL7RFOTQP5NY26KQ	Fecha	12/02/2026 14:28:44
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OH2NYOL7RFOTQP5NY26KQ	Página	4/4



DOCUMENTO _INFORME INTERVENCIÓN: CPP202600016_ Inf Control Perm Previo_2026 _GCI_01_00001_ MODIF GENERACION CREDITOS 1	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: T9UQM-4NJF7-HZS19 Fecha de emisión: 13 de Febrero de 2026 a las 9:48:27 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 13/02/2026 08:50 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 13/02/2026 09:31 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2488813 T9UQM-4NJF7-HZS19 A682EF71EA2B1FC7696607D04D035EE7591309E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



INFORME DE CONTROL PERMANENTE

Página 1 / 4



Núm Expediente: 2026/GCI_01/000001

Solicitante: GE0004055

Planificación Económico Financiera



Núm Informe: CPP202600016-F

Gestora: GE0003924

Intervención General

Órgano competente: Alcaldía

Ámbito: Económico, presupuestario y de sostenibilidad (CEPS)

Materia: Modificación de crédito

Tipus expedient: PCES0203 / Modificación de crédito. Generación de crédito

Procedimiento: Ordinario

Naturaleza: Informe

Editor: ECG



Asunto: 2026/GCI_01/000001 Expediente número OP 2026/01. Modificación de créditos número 1 dentro del Presupuesto Municipal actual. Generación

Quienes subscriben no se han encontrado ni se encuentran implicadas en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ningún motivo de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento.

1. Conclusiones del informe

FAVORABLE

Atendiendo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables y a la vista de la documentación incluida en el expediente, **se informa favorablemente la propuesta de acuerdo** en los términos y por los motivos expuestos en el presente informe. El contenido íntegro del informe se transcribe en el apartado 2.

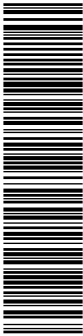
- El resultado de este informe preceptivo, emitido en el ejercicio del control financiero, no suspende la tramitación del procedimiento, ni está sometido a procedimiento de discrepancias.
- Por parte del órgano interventor se hará un seguimiento de las recomendaciones incorporadas en el control permanente previo, dentro de la determinación de riesgos derivadas de la gestión de los expedientes.
- De las actuaciones realizadas por el departamento gestor, a partir del resultado del informe, habrá que dar cuenta al órgano interventor a efectos de incorporarlo, si es el caso, al control permanente planificado.

Valladolid, en la fecha de la firma electrónica

Código Seguro de Verificación	IVVH2OH5N575JSNK4MUXORDRMM	Fecha	17/02/2026 08:48:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OH5N575JSNK4MUXORDRMM	Página	1/4



DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202600016 Inf Control Perm Previo_2026_GCI_01_00001_MODIF GENERACION CREDITOS 1	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: T9UQM-4NJF7-HZS19 Fecha de emisión: 13 de Febrero de 2026 a las 9:48:27 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 13/02/2026 08:50 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 13/02/2026 09:31 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2488813 T9UQM-4NJF7-HZS19 A682EF71EA2B1FC7696607D04D038EE7591309E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Página 2 / 4

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

1.1 Recomendaciones

No se considera necesario trasladar recomendaciones al órgano gestor.

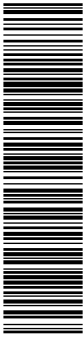
1.2 Observaciones

No se considera necesario trasladar observaciones al órgano gestor.

Código Seguro de Verificación	IVVH2OH5N575JSNK4MUXORDRMM	Fecha	17/02/2026 08:48:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OH5N575JSNK4MUXORDRMM	Página	2/4



DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202600016 Inf Control Perm Previo_2026 _GCI_01_00001_ MODIF GENERACION CREDITOS 1	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: T9UQM-4NJF7-HZS19 Fecha de emisión: 13 de Febrero de 2026 a las 9:48:27 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 13/02/2026 08:50 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 13/02/2026 09:31 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2488813 T9UQM-4NJF7-HZS19 A682EF71EA2B1FC7696607D04D038EE7591309E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Página 3 / 4

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

2. Contenido del Informe

2.1 Justificación del Informe

Informe que se emite con carácter previo a la aprobación de la propuesta al tratarse de una actuación atribuida a la intervención por la siguiente normativa:

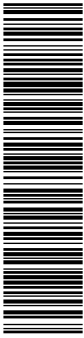
- E** Art. 32.1 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local
- E** Artículos 4.1 y 4.2 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

2.2 Disposiciones legales aplicables al expediente

- E** Art. 34.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- E** Artículos 21, 23, 24 y 31 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- E** Artículos 172 y 175 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
- E** Artículos 9.2, 43, 44, 45 y 46 Real Decreto 500/1990 de 20 de abril Desarrollo capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos
- E** Artículos 5, 172 y 181 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Código Seguro de Verificación	IVVH2OH5N575JSNK4MUXORDRMM	Fecha	17/02/2026 08:48:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OH5N575JSNK4MUXORDRMM	Página	3/4	

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202600016 Inf Control Perm Previo_2026 _GCI_01_00001_ MODIF GENERACION CREDITOS 1	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: T9UQM-4NJF7-HZS19 Fecha de emisión: 13 de Febrero de 2026 a las 9:48:27 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 13/02/2026 08:50 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 13/02/2026 09:31 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2488813 T9UQM-4NJF7-HZS19 A682EF71EA2B1FC76866070D04D038EE7591309E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



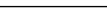
INFORME DE CONTROL PERMANENTE

Página 4 / 4

2.3 Aspectos revisados

Aspectos revisados de conformidad

- ✓ (Sí) El expediente se propone al órgano competente, de acuerdo con el previsto en las bases de ejecución del presupuesto
- ✓ (Sí) Existe informe favorable del responsable del expediente en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que se basa su criterio
- ✓ (Sí) La modificación de crédito se tramita de acuerdo con la regulación establecida en las bases de ejecución del presupuesto
- ✓ (Sí) Los ingresos son de naturaleza no tributaria y derivan de alguna de las operaciones establecidas en los artículos 181 del RDL 2/2004 y 43.1 del RD 500/1990
- ✓ (Sí) La modificación de crédito se realiza a favor de una aplicación adecuada a la naturaleza del gasto que se pretende realizar
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con enajenaciones de bienes de la entidad local, y/o de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con prestación de servicios y/o de reembolso de préstamos
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente
- ✓ (Sí) El importe del crédito generado en el presupuesto de gastos no es superior a la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con compromisos firmes de aportación que se extienden a ejercicios futuros a lo que se concierten
- ✓ (Sí) Se cumple que la operación de crédito NO se financia con fondo de contingencia
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con ingresos procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos que tengan la consideración de patrimoniales
- ✓ (Sí) Se cumple que la entidad local NO tiene un Plan económico financiero y/o Plan de ajuste vigente

Código Seguro de Verificación	IVVH2OH5N575JSNK4MUXORDRMM	Fecha	17/02/2026 08:48:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OH5N575JSNK4MUXORDRMM	Página	4/4	



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

Número

974

Fecha de Firma:

13/02/2026 13:26

Ayuntamiento Valladolid

Área: Hacienda, Personal y Modernización
Administrativa

Departamento: Oficina Presupuestaria

Nº de expediente: OP 2026/01

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Expediente número OP 2026/01. Modificación de créditos número 1 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Visto el expediente número OP 2026/01, sobre la modificación de créditos número 1 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – Se ha recibido solicitud de generación de créditos en las siguientes aplicaciones presupuestarias e importes, para el desarrollo del Programa mixto de formación y empleo “Auxiliar de Centro III”:

- 10/2412/143 “Otro personal”, del programa Formación para el empleo, por importe de 200.933,64 €.
- 04/9202/16000 “Seguridad social”, del programa Gestión de recursos humanos, por importe de 34.015,92 €.
- 10/2412/22001 “Prensa, revistas, libros y otras publicaciones”, del programa Formación para el empleo, por importe de 2.500 €.
- 10/2412/22104 “Vestuario”, del programa Formación para el empleo, por importe de 3.000 €.
- 10/2412/22110 “Productos de limpieza y aseo”, del programa Formación para el empleo, por importe de 100 €.
- 10/2412/22199 “Otros suministros”, del programa Formación para el empleo, por importe de 8.117,36 €.
- 10/2412/22699 “Otros gastos diversos”, del programa Formación para el empleo, por importe de 4.000 €.

Esta generación de créditos se financia a través de una subvención del ECYL, con una anualidad para el año 2026 de 252.666,92 €.

Segundo. – en las siguientes aplicaciones presupuestarias e importes, para el desarrollo del Programa mixto de formación y empleo “Parques y jardines VII”:

- 10/2412/143 “Otro personal”, del programa Formación para el empleo, por importe de 141.455,76 €.
- 04/9202/16000 “Seguridad social”, del programa Gestión de recursos humanos, por importe de 25.177,28 €.

Código Seguro de Verificación	IVVH2OHSJDZJXOGTYP4UKAQFGY	Fecha	13/02/2026 13:26:56
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHSJDZJXOGTYP4UKAQFGY	Página	1/4





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

- 10/2412/213 "Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje", del programa Formación para el empleo, por importe de 200 €.
- 10/2412/22001 "Prensa, revistas, libros y otras publicaciones", del programa Formación para el empleo, por importe de 800 €.
- 10/2412/22104 "Vestuario", del programa Formación para el empleo, por importe de 1.100 €.
- 10/2412/22199 "Otros suministros", del programa Formación para el empleo, por importe de 2.036 €.
- 10/2412/22706 "Estudios y trabajos técnicos", del programa Formación para el empleo, por importe de 1.100 €.

Esta generación de créditos se financia a través de una subvención del ECLY por un importe de 171.869,04 €.

Tercero. – Se ha recibido solicitud de generación de créditos en la aplicación presupuestaria 0750/1623/619 "Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general", del programa de Tratamiento de residuos, por importe de 74.113 €, para el proyecto PRTR de Digitalización en instalaciones públicas de recogida y tratamiento de residuos.

Esta generación de créditos se financia a través de una subvención de la Junta de Castilla y León, en el marco de los Fondos Europeos PRTR.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. - Los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

Tercero. – El artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2025, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025.

Cuarto. –Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en el artículo 43 del Real Decreto 500/1990, así como en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2025.

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención General.

Código Seguro de Verificación	IVVH2OHSJDZJXOGTYP4UKAQFGY	Fecha	13/02/2026 13:26:56
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHSJDZJXOGTYP4UKAQFGY	Página	2/4





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Aprobar la modificación de créditos número 1 dentro del Presupuesto Municipal, por generación de créditos por importe de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (498.648,96 €), de acuerdo con el detalle del Anexo I.

El Director de la
Oficina Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero

VºBº

La Directora del Área de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa

El Alcalde

Teresa Redondo Arranz

Jesús Julio Carnero García

Código Seguro de Verificación	IVVH2OHSJDZJXOGTYP4UKAQFGY	Fecha	13/02/2026 13:26:56
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHSJDZJXOGTYP4UKAQFGY	Página	3/4





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

ANEXO I

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	GENERACIÓN DE CRÉDITO
10/2412/143	200.933,64
04/9202/16000	34.015,92
10/2412/22001	2.500,00
10/2412/22104	3.000,00
10/2412/22110	100,00
10/2412/22199	8.117,36
10/2412/22699	4.000,00
10/2412/143	141.455,76
04/9202/16000	25.177,28
10/2412/213	200,00
10/2412/22001	800,00
10/2412/22104	1.100,00
10/2412/22199	2.036,00
10/2412/22706	1.100,00
0750/1623/619	74.113,00
TOTAL	498.648,96

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO	SUBVENCIÓN ECYL: PROGRAMA MIXTO "AUXILIAR DE CENTRO III"	SUBVENCIÓN ECYL: PROGRAMA MIXTO "PARQUES Y JARDINES VII"	SUBVENCIÓN JCYL: FONDOS PRTR MEDIOAMBIENTE
45162	252.666,92		
45167		171.869,04	
75082			74.113,00
TOTALES	252.666,92	171.869,04	74.113,00

Código Seguro de Verificación	IVVH2OHSJDZJXOGTYP4UKAQFGY	Fecha	13/02/2026 13:26:56
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHSJDZJXOGTYP4UKAQFGY	Página	4/4

